

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO EN EL EJERCICIO 2023 DE LAS LÍNEAS DE AYUDAS RECOGIDAS EN LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES 2023/2025, DE ACTUAL COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO Y SOBRE SU EJECUCIÓN FINAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ANTECEDENTES	2
3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2023	3
3.1. Seguimiento de indicadores.....	4
3.2. Informe de evaluación por anexos	5
ANEXO I	6
LÍNEAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	6
ANEXO II	91
LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA	91
ANEXO III	109
LÍNEAS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	109
ANEXO IV.....	129
SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	129
4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN FINAL DE LOS PES ANALIZADOS	163

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte, los artículos 10 y siguientes de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan los planes estratégicos de subvenciones, refiriéndose en concreto al artículo 14 a su seguimiento.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, señala en el artículo 8 a) 1 j), que además de la información sobre contratos, convenios y subvenciones prevista en el artículo 8.1.a), b) y c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los sujetos del artículo 2.1 publicarán los Planes Estratégicos de Subvenciones y sus modificaciones. En tanto que el presente informe presenta los datos fundamentales de seguimiento de ejecución de la anualidad 2023 de los planes estratégicos de subvenciones que son competencia de la actual Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, con objeto de proporcionar de manera transparente la imagen de su actividad subvencional de la misma, se procede a su publicación en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias

2. ANTECEDENTES

Por Resolución de 30 de enero de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería para el período 2023- 2025 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 28 de 10 de febrero).

Por Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se aprobó su Plan Estratégico de Subvenciones para 2023-2025 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 44 de 6 de marzo).

Por Resolución de 1 de febrero de 2023, de la Consejería de Educación, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2023/2025 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 22 de 8 de febrero).

Posteriormente, tras la celebración de elecciones autonómicas, por Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se consignan una serie de cambios en el organigrama y la nueva Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, asume las competencias de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, ampliando las competencias existentes con las competencias en materia de empleo, emprendimiento y planificación de la formación profesional de la extinta Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la extinta Consejería de Educación.

Además, por Decreto 76/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se adscriben a la misma el organismo autónomo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA); el organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) y la entidad pública Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (AGENCIA). La adscripción de estos entes conlleva la necesidad de enmarcar su actividad subvencional y sus objetivos estratégicos al Plan de la consejería de adscripción.

Además hay que añadir, que por Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación se regula la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (en adelante, Agencia), que viene a sustituir desde la fecha de su constitución efectiva el 1 de junio de 2023 al IDEPA (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias) por medio de una transformación en cuanto a su denominación y a la ampliación de funciones; preservando su naturaleza jurídica como entidad pública , configurándose como instrumento ejecutor, de referencia y cohesión de las políticas públicas que impulse la Administración del Principado de Asturias a favor del desarrollo económico y las políticas clave para el progreso que se sitúa en el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Dada la situación expuesta, por Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 66 de 4 de abril), que dejó sin efecto, a excepción de lo planificado para el año 2023, el PES 2023-2025.

En idéntico sentido, por Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2026, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 35 de 19 de febrero, que dejó sin efecto el PES 2023-2025, en lo que al ámbito competencial de la Consejería de Transición Ecológica, Industria, y Desarrollo Económico se refiere.

Esta situación aconseja, por razones de transparencia y seguridad jurídica, recoger en un único informe de seguimiento todas aquellas ayudas planificadas para el año 2023 en los diferentes PES que en la actualidad pertenecen al ámbito competencial de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo al objeto de determinar el grado de avance de su aplicación, efectos y repercusiones presupuestarias y financieras en la anualidad 2023; y siendo el año de su cierre, se incorpora una evaluación final del plan en la que se examina el grado de cumplimiento general de los objetivos estratégicos establecidos.

3. INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE REFERENTE AL EJERCICIO 2023

Por la Secretaría General Técnica se requirió a los distintos Servicios gestores de gasto la evacuación de sus informes de seguimiento y evaluación utilizando los indicadores para el seguimiento y evaluación establecida en su día en sus respectivos PESⁱⁱ.

A este fin, y conforme a estado de gastos de la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, se ha tenido en cuenta la siguiente estructura para la elaboración del presente informe:

Sección 13 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Sección 13 CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Servicio 1404 DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES
Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Sección 19 CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD
Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Sección 19 CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA
(ANTIGUO IDEPA)

Subconcepto Descripción

En atención a lo anterior, el presente informe en este apartado 3 se integra de tres partes esenciales:

3.1 Seguimientos de indicadores.

3.2 Informe de evaluación por anexos.

- Anexo I: líneas de subvenciones en concurrencia competitiva.
- Anexo II: líneas de subvenciones en régimen de concesión directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Anexo III: subvenciones nominativas.
- Anexo IV: subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo De Recuperación Y Resiliencia (MRR) que responde a objetivos estratégicos inspirados en las políticas palanca definidos en el Plan De Recuperación, Transformación Y Resiliencia (PRTR) del

3.3 Consideraciones y recomendaciones de la Secretaría General Técnica en relación con la ejecución del Plan.

3.1. Seguimiento de indicadores

Los PES analizados se estructuran en cuatro partes: una primera dedicada a las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I), la segunda, a las subvenciones en régimen de concesión directa por acreditarse razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.(Anexo II); la tercera, a las subvenciones nominativas (Anexo III) y la cuarta, a las subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), (Anexo IV).

En relación con las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva (Anexo I) y concesión directa (Anexo II), el Plan señala como indicadores para el seguimiento y evaluación, los siguientes:

- Dotación económica
- Fecha de la Resolución de concesión
- N° solicitudes
- N° concesiones

- N° denegaciones
- % crédito concedido
- % crédito pagado
- Cuantía media de las ayudas
- N° expedientes de reintegros iniciados

Respecto a las subvenciones nominativas (Anexo III), el Plan se limita a detallar los objetivos que pretenden conseguirse, los costes previstos para su realización y las fuentes de financiación.

En cuanto al seguimiento y evaluación de las subvenciones financiadas con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) serán indicadores de seguimiento a efectos de evaluación de este Plan, el procedimiento de concesión y los indicadores de seguimiento presupuestario; si bien el seguimiento del grado de cumplimiento de los hitos y objetivos debe de hacerse al margen del PES, por medio del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en este, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y siguiendo la directrices e instrucciones de los distintos Ministerios ejecutores de los proyectos.

Se expone a continuación el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan para cada una de las subvenciones recogidas en el mismo teniendo en cuenta los citados indicadores. Se indican también las incidencias observadas en la ejecución del Plan y la valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos, según las fichas elaboradas por cada centro gestor.

3.2. Informe de evaluación por anexos

De acuerdo con los indicadores de seguimiento fijados en el propio plan para cada una de las líneas de subvención, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo durante el transcurso de su ejecución en el ejercicio 2023, ofrece los siguientes resultados según las fichas de seguimiento elaboradas por cada centro gestor y conforme a lo establecido por los mismos.

ANEXO I

LÍNEAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

1.1 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.1.1 Programa presupuestario 322A

1.1.1 a) Realización de programas de acompañamiento para el empleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.024
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 3.621.282 € 2023: 1.590.641 € 2024: 2.030.641 €
Fecha resolución de concesión	24 de julio de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	13
Número de solicitudes concedidas	10
Numero de denegaciones	3
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	362.128,20 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

Se trata de una convocatoria plurianual, que abarca dos ejercicios presupuestarios. El porcentaje de concesión es del 100 %, ya que se agota el crédito autorizado. En cuanto al porcentaje de crédito pagado, dado que la convocatoria prevé un abono anticipado de la primera anualidad, el cumplimiento es del 100 %. La liquidación se hace una vez finalizado el período reservado para la inserción laboral, por lo que en el 2023 no se inician expedientes reintegro, que en su caso, se iniciarán finalizado el programa este 2024.

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, los objetivos alcanzados son coincidentes con los previstos en el Plan General de Subvenciones

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Los Programas de Acompañamiento para el Empleo se financian con fondos provenientes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Una parte de la subvención está condicionada a la

consecución de unos objetivos de inserción determinados; por esta especial incentivación de la inserción, no se considera necesario introducir cambios sustanciales en la regulación. No obstante, tras la publicación del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, y por la obligación que impone dicha norma de adaptar las bases de las subvenciones a la misma, es preciso introducir alguna modificación. Por economía administrativa, se ha decidido aplicar la Orden TES/1077/2023, 28 de septiembre, que establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de las políticas activas en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a la habilitación de su disposición adicional cuarta.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Conforme a lo señalado en los apartados anteriores, no se considera necesario establecer medidas correctoras.

***** *Incidencias*:

1.1.1 b) Realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el Autoempleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015
Dotación Económica	Convocatoria 2022/24: 3.260.000 € 2022: 1.060.000 € 2023: 1.631.736 € 2024: 568.264 €
Fecha resolución de concesión	29 de diciembre de 2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	15
Número de solicitudes concedidas	15
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	99,99%
Porcentaje de crédito pagado	90,34%
Cuantía media de la ayudas	217.333,33 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

Se trata de una convocatoria plurianual, que abarca tres ejercicios presupuestarios. Se ha concedido un 99,99 % del importe autorizado. En cuanto al pago, hay que tener en cuenta que se trata de una subvención en la que se establece el pago anticipado de las anualidades, si así lo solicitan las entidades beneficiarias, por lo que el importe pagado alcanza un 90,34 %

****Grado de consecución de los objetivos** (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos** (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

******Propuestas de mejora** (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se analizan las tres cuestiones anteriores de forma conjunta, ya que están estrechamente relacionadas. A raíz de una evaluación realizada a los programas de orientación, se determina la necesidad de simplificar y evitar duplicidades, ya que esta línea guarda una gran similitud con el Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad, siendo este último más completo, ya que incluye la posibilidad de las píldoras formativas. Por ello se ha tomado la decisión de suprimir el Programa OPEAS y mantener un único programa de orientación con píldoras formativas.

******* Incidencias:**

1.1.1 c) Realización de acciones de orientación y formación: Programa Integral de Orientación y Mejora de la Empleabilidad.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 2.568.000 € 2023: 784.000 € 2024: 1.784.000 €
Fecha resolución de concesión	Convocatoria 2023: 11 diciembre 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	Convocatoria 2023: 19
Número de solicitudes concedidas	Convocatoria 2023: 15
Numero de denegaciones	Convocatoria 2023: 4
Porcentaje de crédito concedido	Convocatoria 2023: 99,99%
Porcentaje de crédito pagado	Convocatoria 2023: 100%
Cuantía media de la ayudas	Convocatoria 2023: 171.192,54 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

Se trata de convocatoria plurianual, con pago anticipado, por lo que tanto el porcentaje de adjudicación, como de pago es del 100 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han cumplido al 100 %

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos* perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Conforme a lo señalado para la línea de ayudas anteriores, y respondiendo conjuntamente a los dos apartados anteriores, en esta línea se unificarán las dos preexistentes de orientación, para lo que se realizarán los oportunos cambios en las bases reguladoras.

***** *Incidencias:*

1.1.1 d) Concesión de ayudas individuales destinadas a personas desempleadas para facilitar la conciliación de la vida familiar con la participación en programas de acompañamiento en materia de empleo y en acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	2023: 5.000 €
Fecha de resolución de Concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

***** *Incidencias:*

Esta línea de subvenciones es de escasa utilidad para facilitar la conciliación, por lo que la intención es introducir las oportunas modificaciones en la convocatoria PIOME para que las medidas de conciliación se puedan incluir como gasto subvencionable de la misma

1.1.1 e) Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local (2023-2024).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.461.003
Dotación Económica	2.000.000 € 1.000.000 € (2023) 1.000.000 € (2024)
Fecha resolución de concesión	Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 7 de septiembre de 2023.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	23 (12 por parte de agrupaciones de ayuntamientos en los que están representados cuarenta y cuatro ayuntamientos y 11 de ayuntamientos que presentan solicitud individual).
Número de solicitudes concedidas	23
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	75,71% (757.105,00€). Ejercicio 2023
Porcentaje de crédito pagado	100% del crédito concedido
Cuantía media de la ayudas	32.917,61 € (primer pago: ejercicio 2023)
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

75,71% (757.105,00€). Ejercicio 2023

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido en un porcentaje alto el objetivo previsto.

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias con destino a la a la financiación de los costes laborales de los técnicos de empleo y desarrollo local.

Los técnicos de empleo y desarrollo local tienen por finalidad garantizar la realización en el territorio de las siguientes tareas:

- Análisis y seguimiento de la realidad socio-económica comarcal.
- Información a las empresas de los instrumentos disponibles de promoción económica y fomento de la competitividad empresarial, facilitando su acceso a los mismos.

- c) Promoción de la cultura emprendedora fomentando iniciativas empresariales y apoyando nuevos proyectos de autoempleo individual o colectivo, informando de las medidas de apoyo existentes y poniendo en relación a emprendedores y recursos.
- d) Asesoramiento a iniciativas empresariales, en particular aquellas que surjan bajo fórmulas de autoempleo.

En función de lo expuesto, se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.1.1 f) Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la financiación de Planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (2023-2024).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.761.000
Dotación Económica	14.000.000€: • 7.000.000 € (2023) • 7.000.000 € (2024)
Fecha resolución de concesión	Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 30 de agosto de 2023 rectificada por otra de 20 de septiembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	75
Número de solicitudes concedidas	75
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	99,90% (6.992.897,26 €). Ejercicio 2023
Porcentaje de crédito pagado	100% del crédito concedido
Cuantía media de la ayudas	93.238,63 € (primer pago: ejercicio 2023)
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

99,90% (6.992.897,26€). Ejercicio 2023

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido casi en su totalidad el objetivo previsto.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la contratación temporal de personas desempleadas consideradas en situación o en riesgo de exclusión social a través de Planes de empleo y tienen por finalidad favorecer su inserción en el mercado laboral, combinando empleo y orientación profesional, por lo que se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.1.1 g) Subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias para financiar contratos en prácticas con jóvenes menores de 30 años.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.461.003
Dotación Económica	4.500.000 € 2.250.000 € (2023) 2.250.000 € (2024)
Fecha resolución de concesión	Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de 30 de agosto de 2023, rectificada por otra del 27 de octubre de 2023.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	75
Número de solicitudes concedidas	75
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	99,52% (2.239.215,95 €). Ejercicio 2023
Porcentaje de crédito pagado	100% del crédito concedido
Cuantía media de la ayudas	29.856,21 € (primer pago: ejercicio 2023)
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

99,52% (2.239.215,95€). Ejercicio 2023

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido casi en su totalidad el objetivo previsto.

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objeto de la presente Convocatoria es la concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, antes denominado contrato de trabajo en prácticas, de jóvenes menores de 30 años inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, teniendo como finalidad la de proporcionar experiencia laboral a personas jóvenes formadas, por lo que se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

**** *Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.1.1 h) Subvenciones a la inserción laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.003/481.038
Dotación Económica	17.118.478,00 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	121
Número de solicitudes concedidas	117
Numero de denegaciones	4
Porcentaje de crédito concedido	100 %
Porcentaje de crédito pagado	0 %
Cuantía media de la ayudas	146.314,09 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100 %

** *Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se alcanzan los objetivos planteados (financiar hasta el 50 % del SMI el coste salarial de la plantilla con discapacidad).

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La línea de subvenciones se ajusta al objetivo perseguido. Esto es, el apoyo económico a los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias para afrontar los costes salariales de su plantilla con discapacidad.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se aprecia insuficiencia en la dotación presupuestaria para los Centros Especiales de Empleo-Empresas. Ello lleva a la necesidad de un prorrateo que deja las ayudas concedidas para estos Centros en el 73,14 % del importe a conceder.

En cuanto a los Centros Especiales de Empleo-Entidades sin ánimo de lucro, se conceden ayudas por la totalidad de la valoración realizada por este servicio de las solicitudes presentadas.

***** *Incidencias:*

1.1.1 i) Subvenciones a los Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias para complementar los costes salariales de trabajadores con especiales dificultades de empleabilidad de julio de 2023 a junio de 2023 (incluidas las pagas extra de diciembre de 2022 y junio de 2023).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.003/481.038
Dotación Económica	1.100.000,00 €
Fecha resolución de concesión	21/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	80
Número de solicitudes concedidas	77
Numero de denegaciones	3
Porcentaje de crédito concedido	100 %
Porcentaje de crédito pagado	0 %
Cuantía media de la ayudas	14.102,56 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100 %

****Grado de consecución de los objetivos** (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se alcanzan los objetivos planteados (financiar hasta el 10 % del SMI el coste salarial de la plantilla con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad).

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos** (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La línea de subvenciones se ajusta al objetivo perseguido. Esto es, el apoyo económico a los Centros Especiales de Empleo radicados en el Principado de Asturias para afrontar los costes salariales de su plantilla con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.

******Propuestas de mejora** (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se aprecia insuficiencia en la dotación presupuestaria. Ello hace necesario el prorrateo de las ayudas a conceder de un modo casi imperceptible en el caso de los Centros Especiales de Empleo-Entidades sin ánimo de lucro (99,97 %), pero algo más significativo en el caso de Centros Especiales de Empleo-Empresas (94,19 %).

******* Incidencias:**

1.1.1 j) Subvenciones a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional en los centros Especiales de Empleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.003; 471.038
Dotación Económica	660.000 €: • 2024: 330.000 € (471.003: 242.000 €/481.038: 88.000 €) • 2025: 330.000 € (471.003: 242.000 €/481.038: 88.000 €)
Fecha resolución de concesión	No se ha realizado convocatoria en el ejercicio 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

0%

****Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):**

Sin convocatoria en el ejercicio 2023.

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):**

La línea de subvenciones contribuye positivamente a la estabilidad económica de los Centros Especiales de Empleo y permite un mejor desarrollo de las actividades de ajuste y apoyo a las personas trabajadoras con discapacidad que el R.D. 469/2006 atribuye a estas Unidades de Apoyo.

******Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):**

Se encuentran en proceso de elaboración unas nuevas bases reguladoras que fusionan las que regulan otras líneas de ayudas a los Centros Especiales de Empleo con las que rigen estas ayudas. Dicha fusión contribuirá positivamente a una reducción de las cargas burocráticas para los Centros y agilizará la gestión por parte del Servicio de las ayudas implicadas.

******* Incidencias:**

No se ha realizado convocatoria de esta línea de ayudas durante el ejercicio 2023. Hasta ahora venían realizándose de modo bianual, siendo la última del ejercicio 2021.

La obsolescencia de las bases reguladoras de estas ayudas derivada de las modificaciones en el marco legal producidas desde su aprobación en el año 2016 hizo inviable su convocatoria.

Una vez aprobadas las nuevas bases se lanzará una convocatoria a lo largo del segundo semestre de este ejercicio 2024. A partir de ahora las convocatorias pasarán a ser anuales incluyendo esta primera bajo las nuevas bases como periodo subvencionables, además, el tiempo que media entre el vencimiento de la anterior y el 30 de junio de 2024.

1.1.1 k) Subvención a la inserción laboral de las personas en situación de exclusión social en empresas de inserción radicadas en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.002
Dotación Económica	624.680 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	7
Número de solicitudes concedidas	7
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	87,18 %

Porcentaje de crédito pagado	0 %
Cuantía media de la ayudas	78.024,93 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
87,18 %

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se alcanzan los objetivos planteados (financiar hasta el 60 % del SMI el coste salarial de la plantilla de personas trabajadoras en riesgo de exclusión social en empresas de inserción radicadas en el Principado de Asturias).

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La línea de subvenciones se ajusta al objetivo perseguido. Esto es, el apoyo económico a las empresas de inserción radicadas en el Principado de Asturias para atender los costes laborales de su plantilla en situación de exclusión social.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.1.1 I) Subvención a los servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral de las personas en situación de exclusión social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	471.002
Dotación Económica	132.850 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	7
Número de solicitudes concedidas	6
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	85,80 %
Porcentaje de crédito pagado	0 %

Cuantía media de la ayudas	22.141,66 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
85,80 %

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se alcanzan los objetivos planteados (financiar los costes salariales derivados de la contratación del personal especializado para servicios de acompañamiento a la inserción sociolaboral).

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La línea de subvenciones se ajusta al objetivo perseguido. Esto es, el apoyo económico a las empresas de inserción radicadas en el Principado de Asturias para atender los costes laborales derivados de la contratación de personal que realice labores de apoyo sociolaboral a su plantilla en riesgo de exclusión social.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.1.1 m) Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios, de jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322 A 471 002
Dotación Económica	1.094.000 €: • 820.500,00€ (2023) • 273.500,00€ (2024)
Fecha resolución de concesión	14/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	87
Número de solicitudes concedidas	60
Numero de denegaciones	27 (se suma 1 caso archivado)
Porcentaje de crédito concedido	37,55 %
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	5.135,28 €

Número de expedientes de reintegro iniciados	0
--	---

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

37,55% (820.500,00€) Ejercicio 2023.

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Inferior a la anualidad anterior (PES BOPA 70%)

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos* perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

En lo que respecta a los objetivos perseguidos, la medida afecta positivamente en la medida de fomento de la contratación de jóvenes con contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, por lo que se considera adecuada en este aspecto

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría llegar a una mayor población con una mejor publicidad de esta línea de subvenciones

***** *Incidencias*:

Anteriormente la línea de subvenciones tenía un grado de cumplimiento mayor por varias razones:

En primer lugar, la subvención se dividió en dos líneas de ayudas; distinguiendo por un lado a los jóvenes universitarios del resto de población potencial. Esto implica que el grado de cumplimiento por separado de esta línea (37,55%) haya disminuido respecto del global anterior (70%).

Por otra parte, las limitaciones de la nueva normativa de los contratos formativos (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE 313 de 30 de diciembre de 2021)) supusieron una baja incidencia de solicitudes. Estas limitaciones son las siguientes:

- El contrato ha de concertarse dentro de los tres años siguientes a la terminación de los estudios (anteriormente eran cinco años).

- El contrato no se puede suscribir con quien ya haya realizado actividad formativa en misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses (Es decir, es incompatible con las prácticas no laborales).

- Actualmente la duración total del contrato en prácticas al que puede optar una persona se reduce a 12 meses (anteriormente eran 24 meses).

1.1.1 n) Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al correspondiente nivel de estudios (jóvenes universitarios), de jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322 A 471 002
---------------------------	---------------------

Dotación Económica	1.200.000€: • 900.000 € (2023) • 300.000€ (2024)
Fecha resolución de concesión	14/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	24
Número de solicitudes concedidas	14
Numero de denegaciones	10
Porcentaje de crédito concedido	11,34 %
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	7.287,20 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

11,34%

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Inferior a la anualidad anterior (PES BOPA 70%)

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

En lo que respecta a los objetivos perseguidos, la medida afecta positivamente en la medida de fomento de la contratación de jóvenes universitarios con contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, por lo que se considera adecuada en este aspecto.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría llegar a una mayor población con una mejor publicidad de esta línea de subvenciones

***** *Incidencias*:

Anteriormente la línea de subvenciones tenía un grado de cumplimiento mayor por varias razones:

En primer lugar, la subvención se dividió en dos líneas de ayudas; distinguiendo por un lado a los jóvenes universitarios del resto de población potencial. Esto implica que el grado de cumplimiento por separado de esta línea (11,34%) haya disminuido significativamente respecto del global anterior (70%) al haberse disminuido por un lado esta población potencial y aumentado por otro la dotación presupuestaria.

Por otra parte, las limitaciones de la nueva normativa de los contratos formativos (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE 313 de 30 de diciembre de 2021)) supusieron una baja incidencia de solicitudes. Estas limitaciones son las siguientes:

- El contrato ha de concertarse dentro de los tres años siguientes a la terminación de los estudios (anteriormente eran cinco años).

- El contrato no se puede suscribir con quien ya haya realizado actividad formativa en misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses (Es decir, es incompatible con las prácticas no laborales).

-Actualmente la duración total del contrato en prácticas al que puede optar una persona se reduce a 12 meses (anteriormente eran 24 meses).

1.1.1 ñ) Subvenciones con destino a la contratación, en la modalidad de contrato formativo en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena, de jóvenes desempleados, menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cuyo puesto y centro de trabajo se encuentren radicados en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322 A 471 002
Dotación Económica	340.000,00 € : • 255.000,00€ (2023) • 85.000,00€ (2024)
Fecha resolución de concesión	21/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	84
Número de solicitudes concedidas	58
Numero de denegaciones	26 (se suman los 5 casos archivados)
Porcentaje de crédito concedido	68,52%
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	3.012,71 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

68,52% (255.000,00€) Ejercicio 2023

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Superior a la anualidad anterior (PES BOPA 60%)

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objeto de la convocatoria es el fomento de la contratación de jóvenes con contrato formativo en alternancia con el trabajo por cuenta ajena, por lo que se valora positivamente la idoneidad de esta línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría llegar a una mayor población con una mejor publicidad de esta línea de subvenciones

***** Incidencias:

1.1.2 Programa presupuestario 322C

1.1.2 a) Proyectos innovadores de inclusión sociolaboral.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.481.015
Dotación Económica	425.000.000 €
Fecha resolución de concesión	25 de agosto de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	25
Número de solicitudes concedidas	15
Numero de denegaciones	10
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	17,78%
Cuantía media de la ayudas	28.333,3 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	Pendiente

3) Evaluación

- *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
100%

-*Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han desarrollado proyectos innovadores y de inclusión social presentados y aprobados por las entidades con el fin de mejorar la empleabilidad y la inclusión social de las personas que participen en ellos.

-*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objeto de esta subvención es fomentar la mejora de la empleabilidad y prevención y lucha contra la inclusión social de las personas que participen en ellos.

-*Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Sería necesario acometer una posible modificación de las bases reguladoras con la finalidad de establecer unos criterios de valoración más objetivos y más fácilmente cuantificables.

- *Incidencias*:

La entidad Fundación Dicampus interpuso con fecha 9/10/2023 un recurso de alzada frente a la Resolución de concesión de 25 de agosto de 2023 (BOPA 15/09/2023). El recurso ha sido desestimado por Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 29 de enero de 2024.

1.1.2 b) Concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento del Programa Joven Océate en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2023-2024.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.012 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.058 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	anualidad 2023: 2.803.248,00 € anualidad 2024: 2.803.248,00 € Total: 5.606.496,00 €
Fecha resolución de concesión	25 de octubre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	27
Número de solicitudes concedidas	27
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	67,9%
Porcentaje de crédito pagado	50%
Cuantía media de la ayudas	140.995,56 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	pendiente

3) Evaluación

-*Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 67,9%

Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

A través de este programa se posibilita que los jóvenes con especiales dificultades para inserción laboral obtengan una formación que les cualifique profesionalmente y puedan adquirir las habilidades necesarias (competencias blandas) para su inserción en el mercado laboral y/o educativo.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se trata del único programa de empleo-formación dirigido específicamente a personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por lo que se considera una medida imprescindible para mejorar su cualificación y favorecer su inserción en el mercado laboral.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna.

-Incidencias:

El Ayuntamiento de Navia presentó con fecha 12/12/2023 renuncia a la ejecución del proyecto Joven Océano que había sido concedido por Resolución de 25/10/2023.

1.1.2 c) Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2022-2024.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322C.761.009 (Entidades Locales) 85.01.322C.781.011 (Entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	Anualidad 2022: 4.189.144,00 € Anualidad 2023: 10.766.880,61 € Anualidad 2024: 430.691,15 € TOTAL AUTORIZADO: 15.386.715,76 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	14
Número de solicitudes concedidas	13
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	50,4%
Porcentaje de crédito pagado	61,02%
Cuantía media de la ayudas	55.400,83 € 596.624,20 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	pendiente

3) Evaluación

-Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 50,4%

-Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado (menor de treinta años) formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 o 3, así como en otras competencias transversales, para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

-Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Las Escuelas Taller se han consolidado como una eficaz medida de inserción laboral a través de la cualificación y profesionalización de las personas desempleadas de menos de treinta años con especiales dificultades de inserción laboral. Son programas mixtos, que combina acciones de formación y empleo, con una duración máxima de 18 meses.

-Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

- Incidencias:

La entidad Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI) presentó con fecha 16 de mayo de 2023, antes del inicio de la ejecución del proyecto, la renuncia a la Escuela Taller "Comarcas Fluviales" que se había concedido mediante Resolución de 30 de diciembre de 2022.

El Ayuntamiento de Villaviciosa, solicitó la reducción del número de alumnos, respecto de la solicitud inicial, pasando de 14 a 10 alumnos, lo que dio lugar a la reducción de la subvención concedida y con ello, la modificación parcial de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en los ejercicios 2022-2024.

1.1.2 d) Programa Talleres de Empleo.

1º convocatoria: convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2023.

2º convocatoria: convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2023/2024.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1º convocatoria (2023): 85.01.322C 761.009 (entidades locales) 2º convocatoria (2023/2024): 85.01.322C.761.009 (entidades Locales) 85.01.322C.781.011 (entidades sin ánimo de lucro)
Dotación Económica	1º convocatoria (2023): 5.450.230,94 € 2º convocatoria (2023/2024): Ejercicio 2023: 6.729.481,08 € Ejercicio 2024: 6.771.980,36 € TOTAL: 13.501.461,44 €
	1º Convocatoria (2023): 21/06/2023

Fecha resolución de concesión	<u>2º convocatoria (2023/2024): 19/12/2023</u>
-------------------------------	--

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	<u>1º convocatoria: 12</u> <u>2º convocatoria (2023/24): 44</u>
Número de solicitudes concedidas	<u>1º convocatoria (2023): 12</u> <u>2º convocatoria (2023/24): 29</u>
Numero de denegaciones	<u>1º convocatoria (2023): 0</u> <u>2º convocatoria (2023/24): 15</u>
Porcentaje de crédito concedido	<u>1º convocatoria (2023): 81,6%</u> <u>2º convocatoria (2023/24): 97,2%</u>
Porcentaje de crédito pagado	<u>1º convocatoria (2023): 49,75%</u> <u>2º convocatoria (2023/24): 0%</u>
Cuantía media de la ayudas	<u>1º convocatoria (2023): 373.779,79 €</u> <u>2º convocatoria (2023/24): 452.659,41 €</u>
Número de expedientes de reintegro iniciados	<u>1º convocatoria (2023): Pendiente</u> <u>2º convocatoria (2023/24): Pendiente</u>

3) Evaluación

-*Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 1º convocatoria (2023): 81,6% y 2º convocatoria (2023/24): 97,2%

-*Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

La finalidad perseguida es proporcionar al alumnado (treinta o más años) formación en certificados de profesionalidad de niveles 1, 2 ó 3, así como es otras competencias transversales, para facilitar su posterior inserción en el mercado laboral.

-*Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Los Talleres de Empleo se han consolidado como una eficaz medida de inserción laboral a través de la cualificación y profesionalización de las personas desempleadas de treinta o más años con especiales dificultades de inserción laboral. Son programas mixtos, que combina acciones de formación y empleo, con una duración máxima de 12 meses.

-*Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

-*Incidencias:*

1º convocatoria (2023): Tras la Resolución de concesión de 21 de junio de 2023, tres Ayuntamientos solicitaron la renuncia de los proyectos presentados, concretamente fueron: Pesoz, con su T.E. "Pesoz 2023", Ribadesella, con su T.E. "Ribadesella Saludable" y Somiedo, con su T.E. "Barrios de Somiedo".

2º convocatoria (2023/24): a fecha 23/02/2024 no se han presentado ninguna renuncia.

1.1.3 Programa presupuestario 322J

1.1.3 a) Financiación planes de formación en el ámbito autonómico dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.781.032
Dotación Económica	210.600,00 €
Fecha resolución de concesión	21/12/2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	7
Número de solicitudes concedidas	5
Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	100,00 %
Porcentaje de crédito pagado	72,74 %
Cuantía media de la ayudas	42.120,00 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100,00 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Con el dinero concedido se han desarrollado planes de formación dirigidos a personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para la mejora del desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito autonómico y negociación colectiva.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Que la convocatoria y concesión coincidan con el año natural para no incorporar continuamente remanentes.

***** Incidencias: No se registran.

1.1.3 a) bis Financiación planes de formación en el ámbito autonómico dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.781.032
Dotación Económica	210.600,00 €

Fecha resolución de concesión	04/12/2023
-------------------------------	------------

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	6
Número de solicitudes concedidas	5
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	100,00 %
Porcentaje de crédito pagado	25,00 %
Cuantía media de la ayudas	42.120,00 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): En ejecución durante doce meses desde la concesión. Justificación, tres meses posteriores a la finalización del plazo de ejecución.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Con el dinero concedido se están desarrollando planes de formación dirigidos a personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito autonómico para mejorar el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito autonómico y negociación colectiva.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Que la convocatoria y concesión coincidan con el año natural para no incorporar continuamente remanentes

***** Incidencias: No se contemplan

1.1.3 b) Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	3.960.000,00 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	16
Número de solicitudes concedidas	15
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	99,99 %
Porcentaje de crédito pagado	24,57 %
Cuantía media de la ayudas	264.000,00 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): Finalización del plazo de ejecución: 30/04/2024, finaliza el plazo de justificación 30/07/2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos.

***** Incidencias: No se registran.

1.1.3 b) bis Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	4.908.333,33 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	17
-----------------------------------	----

Número de solicitudes concedidas	12
Numero de denegaciones	5 y 1 parcialmente
Porcentaje de crédito concedido	99,99 %
Porcentaje de crédito pagado	0,00 %
Cuantía media de la ayudas	409.027,78 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): Finalización del plazo de ejecución: 30/11/2024 finaliza el plazo de justificación 10/12/2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual.

***** Incidencias: No se registran.

1.1. 3 c) Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo no conductentes a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente, a trabajadores/as ocupados/as.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	3.372.666,66 €
Fecha resolución de concesión	30/12/2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	15
Número de solicitudes concedidas	10
Numero de denegaciones	5

Porcentaje de crédito concedido	100 %
Porcentaje de crédito pagado	32,87 %
Cuantía media de la ayudas	337.266,67 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): Finalización del plazo de ejecución: 29/02/2024 finalizó el plazo de justificación 29/05/2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual.

***** Incidencias: No se registran.

1.1. 3 c) bis Subvenciones para la financiación de Programas de formación para el empleo no conductentes a la obtención de certificado de profesionalidad dirigidos prioritariamente, a trabajadores/as ocupados/as.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001, 85.01.322J.761.006, 85.01.322J.771.012 y 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	2.670.268,33 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	20
Número de solicitudes concedidas	11
Numero de denegaciones	9 y 1 parcialmente
Porcentaje de crédito concedido	99,99 %
Porcentaje de crédito pagado	0,00 %

Cuantía media de la ayudas	242.744,78 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): Finalización del plazo de ejecución: 30/11/2024 finalizó el plazo de justificación 10/12/2024

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Mejorar la formación de las personas trabajadoras ocupadas para facilitar la adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que se les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual.

***** Incidencias: No se registran.

1.1. 3 d) Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 ; 85.01.322J.761.006 85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	16.666.666,66
Fecha resolución de concesión	30 de diciembre de 2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	788
Número de solicitudes concedidas	508
Numero de denegaciones	280*
Porcentaje de crédito concedido	99,99%
Porcentaje de crédito pagado	50,14 %
Cuantía media de la ayudas	32.807,01 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

* De las cuales 11 solicitudes se corresponde a renunciaciones e inadmisiones.

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 99,99%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual.

***** Incidencias: No se registran.

1.1.3 d) bis Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 ; 85.01.322J.761.006 85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	15.333.333,32€
Fecha resolución de concesión	28 de diciembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	746
Número de solicitudes concedidas	436
Numero de denegaciones	310*
Porcentaje de crédito concedido	99,99%
Porcentaje de crédito pagado	35.167,09 €
Cuantía media de la ayudas	35.167,09 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

* De las cuales 9 solicitudes se corresponde a inadmisiones.

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 99,99%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual

***** Incidencias: No se han producido

1.1.3 e) Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 ; 85.01.322J.761.006 85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	3.333.333,33
Fecha resolución de concesión	28 de diciembre de 2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1181
Número de solicitudes concedidas	377
Numero de denegaciones	805*
Porcentaje de crédito concedido	99,93%
Porcentaje de crédito pagado	55,49%
Cuantía media de la ayudas	8.841,73 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

* De las cuales 13 solicitudes se corresponde a inadmisiones.

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 99,93%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos, favorecer la participación de los alumnos pertenecientes a municipios de reto demográfico.

***** Incidencias: no se han producido

1.1.3 e) bis Subvenciones para la ejecución de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as no conductores a la obtención de certificados de profesionalidad.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.741.001 ; 85.01.322J.761.006 85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	8.583.333,33 €
Fecha resolución de concesión	29 de diciembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1196
Número de solicitudes concedidas	812
Numero de denegaciones	384*
Porcentaje de crédito concedido	99,98%
Porcentaje de crédito pagado	0,00%
Cuantía media de la ayudas	10.569,31 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

*De las cuales 3 solicitudes se corresponde a inadmisiones.

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 99,98%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas desempleadas del Principado de Asturias permitiendo la adquisición y actualización de conocimientos,

mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad de esos trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía asturiana

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La incorporación del sistema de justificación por módulos y la posibilidad de que los alumnos con dificultades de acceso a la formación por motivos de desplazamiento realicen una parte importante de la misma en la modalidad de aula virtual

***** Incidencias: No se han producido incidencias

1.1.3 f) Subvenciones con destino a la ejecución de acciones de formación para el empleo con compromiso de contratación dirigida a los trabajadores/as desempleados/as, financiadas a cargo de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.771.012 ; 85.01.322J.781.032
Dotación Económica	800.000,00 €
Fecha resolución de concesión	20 de junio de 2023; 30 de noviembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	7
Número de solicitudes concedidas	5
Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	26,14%
Porcentaje de crédito pagado	42,58%
Cuantía media de la ayudas	41.825 €

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 26,14

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a personas trabajadoras desempleadas que ha permitido que un alto tanto por ciento de los que terminan la formación se haya incorporado al mercado laboral

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): introducir dos líneas de formación, una

conducente a la obtención de Certificados Profesionales y otra con destino a la realización de formación vinculada al catálogo de especialidades del SEPE con objeto de mejorar las posibilidades de contratación de las personas participantes

***** Incidencias: No se han producido incidencias

1.2 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.2.1 Servicio 84.01. Programa presupuestario 322K

1.2.1 a) Programa de subvenciones a empresas para la mejor gestión de la prevención.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.771.021
Dotación Económica	620.000 €
Fecha resolución de concesión	15 de diciembre de 2023 (BOPA nº 248, de 29 de diciembre de 2023)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	87
Número de solicitudes concedidas	51
Numero de denegaciones	36
Porcentaje de crédito concedido	70,94%
Porcentaje de crédito pagado	70,94%
Cuantía media de la ayudas	8.624,46 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 70,94%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): En 2017 se puso en marcha el Plan de Subvenciones para empresas denominado +Prevención +Empresa con cuatro posibles líneas de actuación subvencionables. En 2023 se decidió convocar tan solo una de las líneas, en concreto la destinada a inversiones en mejora de maquinaria y equipos de trabajo, por ser la más demandada. Las ayudas para mejora de maquinaria y equipos de trabajo siguen considerándose idóneas para la consecución de los objetivos perseguidos, siendo imprescindible valorar la idoneidad para futuros ejercicios de otras líneas, como el I+D+i, la certificación de sistemas de gestión o los sistemas de movilidad segura para fomentar la prevención en las empresas

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna.

1.2.1 b) Subvenciones a Centros Especiales de Empleo para la mejor gestión de la prevención.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.771.051
Dotación Económica	5.000 €
Fecha resolución de concesión	15 de diciembre de 2023 (BOPA nº 248, de 29 de diciembre de 2023)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	45,69%
Porcentaje de crédito pagado	45,69%
Cuantía media de la ayudas	2.284,60 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 45,69%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Dentro de la convocatoria de ayudas para inversiones en mejora de maquinaria y equipos de trabajo integradas en el Plan +Prevención +Empresa se consigna un crédito específico (5.000 €) para Centros Especiales de Empleo no constituidos como empresa que en caso contrario quedarían excluidos de la convocatoria por su condición. Aunque tan solo se ha concedió una ayuda se considera que la línea resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna.

1.2.1 c) Subvenciones para actuaciones de Interés en materia de Salud y Seguridad Laboral.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	84.01.322K.481.007
Dotación Económica	36.000 €
Fecha resolución de concesión	19 de septiembre de 2023 (BOPA nº 191, de 4 de octubre de 2023)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	6
Número de solicitudes concedidas	6
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	82,26%
Porcentaje de crédito pagado	79,79%
Cuantía media de la ayudas	4.935,36 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 82,26%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): La convocatoria ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Se considera que la línea de subvenciones cumple correctamente con el objetivo perseguido que no es otro que el de colaborar con aquellas actividades organizadas por entidades sin ánimo de lucro que pretenden conseguir una progresiva interiorización de la cultura preventiva universal e integrada en la gestión empresarial, así como promover y gestionar la creación y acumulación de conocimiento, actividades que se concretan en la celebración de congresos, seminarios, jornadas técnicas, cursos y actos de carácter divulgativo, así como publicaciones, que persigan la promoción de la prevención de los riesgos laborales y que tengan lugar en la Comunidad Autónoma Principado de Asturias.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La convocatoria da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna.

2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

2.1 SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

2.1.1 Servicio 1305. Programa presupuestario 322L (Servicio y sección actual consejería 14.04)

2.1.1 a) Ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.007
Dotación Económica	500.000 € 250.000 € adicionales
Fecha resolución de concesión	20/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	88
Número de solicitudes concedidas	67
Numero de denegaciones	20; 1 archivada
Porcentaje de crédito concedido	134%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	10.000 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: La convocatoria recibió 88 solicitudes, de las cuales 67 fueron concedidas, 20 denegadas y 1 archivada. El importe de ayudas concedidas ascendió a 670.000 € y el importe pagado fue el 100% del crédito concedido. El cumplimiento de requisitos se realiza con anterioridad a la concesión, con lo cual el importe abonado se considera plenamente justificado.

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos previstos se han cumplido e incluso mejorado, ya que a los 500.000 € iniciales con los que contaba la convocatoria, ejecutados en su totalidad, se añadieron 250.000 € como consecuencia de una ampliación de crédito, de los cuales se comprometieron y pagaron 170.000 €.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta subvención se dirige de manera específica a personas físicas autónomas y se considera una ayuda muy útil para favorecer iniciativas emprendedoras de carácter innovador, con la finalidad de incorporar personas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en el Principado de Asturias.

**** Propuestas de mejora: Para ejercicios futuros amplía el crédito de la partida, pasando de 500.000 € a 700.000 €, para poder atender la totalidad de solicitudes que se espera recibir.

***** Incidencias:

2.1.1 b) Ayudas para el Fomento del Empleo Autónomo (Ayudas tarifa mixta autónomos).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.004
Dotación Económica	
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento:

** Grado de consecución de los objetivos:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

En 2022 se inició la tramitación de las nuevas Bases Reguladoras (BBRR) de las ayudas, para dar reflejo al compromiso político adoptado de cara a la aprobación de los Presupuestos Generales para 2022 (extender la ayuda a 24 meses, en lugar de 12 meses). La tramitación se demoró más de lo previsto, siendo finalmente aprobadas por Resolución de 11/05/2023 (BOPA 22/05/2023).

Tras la celebración de las elecciones autonómicas, la aprobación de la reestructuración de las Consejerías y el nombramiento del D.G. de Empresas, Pymes y Emprendedores nos encontramos en el mes de octubre de 2023 para dar inicio a la tramitación de la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 1.500.000 € en los presupuestos aprobados para 2023. Teniendo en cuenta que la aprobación de la misma exige de la tramitación del correspondiente expediente de autorización de gasto por Consejo de Gobierno, con el añadido de que es requisito de la Intervención que la convocatoria esté resuelta a fecha 31/12/2023 al objeto de dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria, desde la Dirección General no se estima factible poder llegar a resolver en ese plazo, dado lo avanzado del ejercicio, máxime si tenemos en cuenta que tras las nuevas BBRR se han modificado los requisitos de los solicitantes para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas, y se desconoce el número de solicitudes que se van a recibir.

Por todo lo anterior, desde la Dirección General de empresas, Pymes y Emprendedores se decide que la Convocatoria de AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO se tramitaría con carácter ordinario ya en 2024.

2.1.1 c) Ayudas para Asociaciones de Autónomos. Subvenciones para potenciar el conocimiento del trabajo autónomo, fomentando el asociacionismo entre el colectivo de trabajadores autónomos.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.039 (PEP 2013/000366)
Dotación Económica	70.000 €

Fecha resolución de concesión	22/09/2023
-------------------------------	------------

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	6
Número de solicitudes concedidas	5
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	90,24%
Porcentaje de crédito pagado	73,03%
Cuantía media de la ayudas	12.633,80 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: En 2023 la convocatoria recibió 6 solicitudes, de las cuales 5 fueron aprobadas, lo que permitió ejecutar un crédito de 63.169 € (90,24%). El importe pagado fueron 46.130,75€ (73,03%).

** Grado de consecución de los objetivos: De los 70.000 € de crédito inicial, se han comprometido 63.169 € y pagado 46.130,75€.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Las subvenciones dirigidas a Asociaciones de Autónomos se consideran idóneas para que las referidas asociaciones puedan sufragar los costes de las actividades de fomento y promoción del trabajo autónomo, así como de los costes de funcionamiento de las mismas, que, de otra manera, no podrían afrontar, permitiendo de esta manera potenciar el conocimiento del autoempleo, tanto individual como colectivo, por parte de la sociedad, incorporando el valor añadido que éste representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo en el Principado de Asturias.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

2.1.1 d) Ayudas para Asociaciones de Economía Social. Subvenciones para potenciar el conocimiento de la economía social, fomentando el asociacionismo entre las cooperativas y sociedades laborales.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.039 (PEP 2013/000365)
Dotación Económica	70.000 €
Fecha resolución de concesión	22/09/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	4
Número de solicitudes concedidas	4
Numero de denegaciones	0

Porcentaje de crédito concedido	64,29%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	11.250 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: En 2023 la convocatoria recibió 4 solicitudes, de las cuales 4 fueron aprobadas, lo que permitió ejecutar un crédito de 45.000 € (64,29%). El importe pagado fueron 45.000€ (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: De los 70.000 € de crédito inicial, se han comprometido y pagado 45.000€.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Las subvenciones dirigidas a Asociaciones de cooperativas y sociedades laborales se consideran idóneas para que las referidas asociaciones puedan sufragar los costes de las actividades de fomento y promoción del trabajo autónomo, así como de los costes de funcionamiento de las mismas, que, de otra manera, no podrían afrontar, permitiendo de esta manera potenciar el conocimiento del autoempleo, tanto individual como colectivo, por parte de la sociedad, incorporando el valor añadido que éste representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo en el Principado de Asturias.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

2.1.1 e) Ayudas a empresas de base tecnológica de economía social. Ayudas a empresas de base tecnológica de economía social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.012
Dotación Económica	300.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento:

** Grado de consecución de los objetivos:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

En 2022 se inició la tramitación de las Bases Regulatoras (BBRR) de esta nueva línea de ayudas, integrada en el entonces recién aprobado Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias 2022-2025. La tramitación de las BBRR se demora más de lo previsto, siendo finalmente aprobadas por Resolución de 11/05/2023 (BOPA 22/05/2023).

Tras la celebración de las elecciones autonómicas, la aprobación de la reestructuración de las Consejerías y el nombramiento del D.G. de Empresas, Pymes y Emprendedores nos encontramos en el mes de octubre de 2023 para dar inicio a la tramitación de la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 300.000 € en los presupuestos aprobados para 2023.

No obstante, la convocatoria finalmente no llega a aprobarse puesto que es requisito de la Intervención, que la misma esté resuelta a fecha 31/12/2023, al objeto de dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria, y desde la Dirección General no se estima factible poder llegar a resolver en ese plazo, dado lo avanzado del ejercicio, con el añadido de tratarse de una nueva línea de ayudas, en la que se desconoce el número de solicitudes que se van a recibir así como la complejidad de la instrucción de las mismas.

Por todo lo anterior, desde la Dirección General de empresas, Pymes y Emprendedores se acuerda tramitar por anticipado de gasto la Convocatoria para 2024 de las AYUDAS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE ECONOMIA SOCIAL, que se aprueba por Resolución de 14 de diciembre de 2023 (BOPA 26/12/2023).

2.1.1 f) Ayudas al Plan de Transformación Digital de empresas de Economía Social. Ayudas al Plan de Transformación Digital de empresas de Economía Social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.471.011
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento:

** Grado de consecución de los objetivos:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

En 2022 se inició la tramitación de las Bases Regulatoras (BBRR) de esta nueva línea de ayudas, integrada en el entonces recién aprobado Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias 2022-2025. La tramitación de las BBRR se demora más de lo previsto, siendo finalmente aprobadas por Resolución de 11/05/2023 (BOPA 22/05/2023).

Tras la celebración de las elecciones autonómicas, la aprobación de la reestructuración de las Consejerías y el nombramiento del D.G. de Empresas, Pymes y Emprendedores nos encontramos en el mes de octubre de 2023 para dar inicio a la tramitación de la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 250.000 € en los presupuestos aprobados para 2023.

No obstante, la convocatoria finalmente no llega a aprobarse puesto que es requisito de la Intervención, que la misma esté resuelta a fecha 31/12/2023, al objeto de dar cumplimiento al Principio de anualidad presupuestaria, y desde la Dirección General no se estima factible poder llegar a resolver en ese plazo, dado lo avanzado del ejercicio, con el añadido de tratarse de una nueva línea de ayudas, en la que se desconoce el número de solicitudes que se van a recibir así como la complejidad de la instrucción de las mismas.

Por todo lo anterior, desde la Dirección General de empresas, Pymes y Emprendedores se acuerda tramitar por anticipado de gasto la Convocatoria para 2024 de las AYUDAS AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, que se aprueba por Resolución de 15 de diciembre de 2023 (BOPA 26/12/2023).

2.1.1 g) Ayudas a la Consolidación de empresas de Economía Social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000004)
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento:

** Grado de consecución de los objetivos:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

En 2022 se inició la tramitación de las Bases Reguladoras (BBRR) de esta nueva línea de ayudas, integrada en el entonces recién aprobado Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias 2022-2025. La tramitación de las BBRR se demora más de lo previsto, siendo finalmente aprobadas por Resolución de 11/05/2023 (BOPA 22/05/2023).

Tras la celebración de las elecciones autonómicas, la aprobación de la reestructuración de las Consejerías y el nombramiento del D.G. de Empresas, Pymes y Emprendedores nos encontramos en el mes de octubre de 2023 para dar inicio a la tramitación de la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 250.000 € en los presupuestos aprobados para 2023.

No obstante, la convocatoria finalmente no llega a aprobarse puesto que es requisito de la Intervención, que la misma esté resuelta a fecha 31/12/2023, al objeto de dar cumplimiento al Principio de anualidad presupuestaria, y desde la Dirección General no se estima factible poder llegar a resolver en ese plazo, dado lo avanzado del ejercicio, con el añadido de tratarse de una nueva línea de ayudas, en la que se desconoce el número de solicitudes que se van a recibir así como la complejidad de la instrucción de las mismas.

Por todo lo anterior, desde la Dirección General de empresas, Pymes y Emprendedores se acuerda tramitar por anticipado de gasto la Convocatoria para 2024 de las AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, que se aprueba por Resolución de 4 de diciembre de 2023 (BOPA 20/12/2023).

2.1.1 h) Ayudas a la Inversión en empresas de Economía Social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000005)
Dotación Económica	300.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento:

** Grado de consecución de los objetivos:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

En 2022 se inició la tramitación de las Bases Reguladoras (BBRR) de esta nueva línea de ayudas, integrada en el entonces recién aprobado Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias 2022-2025. La tramitación de las BBRR se demora más de lo previsto, siendo finalmente aprobadas por Resolución de 11/05/2023 (BOPA 22/05/2023).

Tras la celebración de las elecciones autonómicas, la aprobación de la reestructuración de las Consejerías y el nombramiento del D.G. de Empresas, Pymes y Emprendedores nos encontramos en el mes de octubre de 2023 para dar inicio a la tramitación de la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 300.000 € en los presupuestos aprobados para 2023.

No obstante, la convocatoria finalmente no llega a aprobarse puesto que es requisito de la Intervención, que la misma esté resuelta a fecha 31/12/2023, al objeto de dar cumplimiento al Principio de anualidad presupuestaria, y desde la Dirección General no se estima factible poder llegar a resolver en ese plazo, dado lo avanzado del ejercicio, con el añadido de tratarse de una nueva línea de ayudas, en la que se desconoce el número de solicitudes que se van a recibir así como la complejidad de la instrucción de las mismas.

Por todo lo anterior, desde la Dirección General de empresas, Pymes y Emprendedores se acuerda tramitar por anticipado de gasto la Convocatoria para 2024 de las AYUDAS A LA INVERSIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL, que se aprueba por Resolución de 4 de diciembre de 2023 (BOPA 20/12/2023).

2.1.1 i) Ayudas de complemento al capital social de socios trabajadores y de trabajo en sociedades cooperativas y sociedades laborales (Complemento a las aportaciones al capital social empresas Economía Social).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2022/000006)
Dotación Económica	200.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento:

** Grado de consecución de los objetivos:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

En 2022 se inició la tramitación de las Bases Reguladoras (BBRR) de esta nueva línea de ayudas, integrada en el entonces recién aprobado Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias 2022-2025. La tramitación de las BBRR se demora más de lo previsto, siendo finalmente aprobadas por Resolución de 11/05/2023 (BOPA 22/05/2023).

Tras la celebración de las elecciones autonómicas, la aprobación de la reestructuración de las Consejerías y el nombramiento del D.G. de Empresas, Pymes y Emprendedores nos encontramos en el mes de octubre de 2023 para dar inicio a la tramitación de la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 200.000 € en los presupuestos aprobados para 2023.

No obstante, la convocatoria finalmente no llega a aprobarse puesto que es requisito de la Intervención, que la misma esté resuelta a fecha 31/12/2023, al objeto de dar cumplimiento al Principio de anualidad presupuestaria, y desde la Dirección General no se estima factible poder llegar a resolver en ese plazo, dado lo avanzado del ejercicio, con el añadido de tratarse de una nueva línea de ayudas, en la que se desconoce el número de solicitudes que se van a recibir así como la complejidad de la instrucción de las mismas.

Por todo lo anterior, desde la Dirección General de empresas, Pymes y Emprendedores se acuerda tramitar por anticipado de gasto la Convocatoria para 2024 de las AYUDAS DE COMPLEMENTO AL CAPITAL SOCIAL DE SOCIOS TRABAJADORES EN SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES, que se aprueba por Resolución de 4 de diciembre de 2023 (BOPA 20/12/2023).

2.1.1 j) Ayudas a la conciliación de la vida profesional y familiar de las personas trabajadoras autónomas del Principado de Asturias (Ayudas Conciliación Vida Familiar Autónomos).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2006/001009)
Dotación Económica	137.000 €
Fecha resolución de concesión	22/09/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	35
Número de solicitudes concedidas	29
Numero de denegaciones	5; 1 archivada

Porcentaje de crédito concedido	79,80 %
Porcentaje de crédito pagado	59,89 %
Cuantía media de la ayudas	3.769,82 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: En 2023 la convocatoria recibió 35 solicitudes, de las cuales 29 fueron aprobadas, lo que permitió ejecutar un crédito de 109.324,80 € (79,80%). El importe pagado fue 65.469,60 € (54,89%).

** Grado de consecución de los objetivos: De los 137.000 € de crédito inicial con el que contaba la convocatoria, se han comprometido 109.324,80 € (79,80 %).

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Esta línea tiene muy buena acogida entre las personas trabajadoras autónomas ya que les permite asumir el coste de la contratación de una persona que las sustituya durante el periodo de descanso por motivos de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

2.1.1 k) Ayudas al autoempleo colectivo por la incorporación de socios en empresas de economía social.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.771.000 (PEP 2010/000168)
Dotación Económica	400.000 €
Fecha resolución de concesión	22/09/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	22
Número de solicitudes concedidas	18
Numero de denegaciones	4
Porcentaje de crédito concedido	55,18%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	12.262,17 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: En 2023 la convocatoria recibió 22 solicitudes, de las cuales 18 fueron aprobadas, lo que permitió ejecutar un crédito de 220.719 € (55,18%). El importe pagado fueron 220.719 € (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: De los 400.000 € de crédito inicial, se han comprometido y pagado 220.719 €.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: En los últimos años se está observando un descenso notable en el nº de solicitudes, debido principalmente a que el nº de nuevas empresas de economía social se ha ido reduciendo, y en las ya existentes, no se producen apenas nuevas incorporaciones de socios trabajadores, por lo que los beneficiarios son casi al 100% empresas de economía social de nueva creación.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

3. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

3.1 SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

3.1.1 Servicio 14.05. Programa presupuestario 422D

3.1.1 a) Becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.482077
Dotación Económica	2023: 50.000 €
Fecha resolución de concesión	19/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes	36
Numero de concesiones	19
Numero de denegaciones	17
Porcentaje de crédito concedido	72,80%
Porcentaje de crédito pagado	0 %
Cuantía media de la ayudas	1.820,00 € / solicitante
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 72,80 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: las diecisiete solicitudes denegadas corresponden a seis solicitudes desistidas, nueve solicitudes desestimadas por no cumplir requisitos (superación de umbral de rentas para la unidad familiar, no tener el requisito de nota académica y haber realizado ya un Máster universitario) o no aportar la documentación requerida y dos solicitudes de desistimiento registradas en los meses de noviembre y diciembre. Por Resolución de 19 de diciembre de 2023 se dispone un gasto y se reconoce una obligación por importe de 36.400 € para becas para estudios universitarios conducentes a la obtención del título oficial de Máster Universitario, ofertadas por la Universidad de Oviedo y la UNED para el curso académico 2023-2024.

3.1.1 b) Ayudas complementarias a las ayudas de movilidad de estudiantes de la Universidad de Oviedo, del centro asociado de la UNED en la Comunidad Autónoma Principado de Asturias, y de los centros de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias que imparten enseñanzas artísticas superiores, en el marco del programa de aprendizaje permanente, subprograma sectorial Erasmus.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.482077
Dotación Económica	2023: 215.000 €
Fecha resolución de concesión	27/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes	173
Numero de concesiones	121
Numero de denegaciones	52
Porcentaje de crédito concedido	88,93 %
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de la ayudas	1.580,16 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 88,93 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: Las 52 instancias denegadas incluyen 19 declaradas desistidas por no aportar documentación requerida, 33 desestimadas de las que 21 de ellas fue por superar el nivel de rentas y el resto por otros requisitos no cumplidos. Por Resolución de 27 de diciembre de 2023 se dispone un gasto y se reconoce una obligación por importe de 191.200 € para estas ayudas.

3.1.1 c) Programa “Severo Ochoa” de ayudas predoctorales (estancias breves) para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782022
Dotación Económica	2023: 116.695,00 €
Fecha resolución de concesión	29/11/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes	43
Numero de concesiones	38
Numero de denegaciones	5
Porcentaje de crédito concedido	86,91 %
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	2.786,67 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 86,91%

** Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones. Se estiman cumplidos los objetivos previstos.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: De las 5 solicitudes denegadas, 2 se declararon desistidas, 2 se corresponden a renunciaciones presentadas y una de ellas es una solicitud presentada fuera de plazo.

El crédito inicial de la convocatoria (100.000 €; Resol. 23-2-2023 –BOPA 3-III-2023) es ampliado con un gasto complementario de 16.695 € según Resolución de 14 de septiembre de 2023 (BOPA 29-IX-2023) Por Resolución de 29 de noviembre de 2023 se dispone un gasto por importe de 92.422,37 € a favor de la Universidad de Oviedo, 6.000 € a favor de CSIC y 3.000 € a favor de CETEMAS. (101.422,37 € en total)

3.1.1 d) Programa “Severo Ochoa” de ayudas para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782022
Dotación Económica	2023: 62.133,17 €
Fecha resolución de concesión	No hubo Resolución de concesión en el año 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes	
Numero de concesiones	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro inic.	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 0%

** Incidencias: No hubo convocatoria en el año 2023.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Se considera conveniente continuar con la línea de subvenciones para la formación de los recursos humanos destinados al Sistema de Ciencia y Tecnología como uno de los objetivos prioritarios de las políticas dirigidas al desarrollo científico y tecnológico del Principado de Asturias al menos durante el año 2024.

3.2 Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).

3.2.1 Programa presupuestario 422D

3.2.1 a) Programa Margarita Salas. Incorporación de talento Joven.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.422D.742002 / 14.02.422D.722001
Dotación Económica	405.777€
Fecha resolución de concesión	20/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	13
Número de solicitudes concedidas	6
Numero de denegaciones	7 (4 renunciaciones)
Porcentaje de crédito concedido	59,98%
Porcentaje de crédito pagado	31,55%
Cuantía media de las ayudas	168.464,67€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 31,55%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han conseguido los objetivos cubriéndose las plazas ofertadas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Las ayudas son importantes porque permiten asentar la carrera investigadora de postdoctorales que hayan realizado una estancia de dos años fuera del Principado de Asturias. Parte importante que cierra la formación y el retorno de los doctores que han realizado formación en el extranjero. Son perfectamente adecuadas para los objetivos de formación postdoctoral perseguidos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Sería deseable más tiempo para presentar la candidatura, así como continuidad y frecuencia de convocatoria más predecible por los investigadores interesados.

***** Incidencias:

Inicialmente se concedieron las 10 ayudas previstas, pero se produjeron 4 renunciaciones antes de la incorporación.

4. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

4.1.1 Servicio 14.02. Programa presupuestario 521 A

4.1.1 a) Convocatoria pública de subvenciones con destino a las entidades locales del Principado de Asturias para impulso de servicios de dinamización tecnológica local.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad se aprobó la convocatoria pública de subvenciones con destino a entidades locales del Principado de Asturias para impulso de servicios de dinamización tecnológica local durante el año 2023 (extracto de la Resolución publicado en el BOPA de 13 de enero de 2023).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.521A.465002
Dotación Económica	1.800.000 €
Fecha resolución de concesión	26 de abril de 2023 (BOPA de 15/05/2023)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	63
Número de solicitudes concedidas	62
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	28.598,96 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento

100%. Véase el apartado incidencias, en el que se detalla el gasto adicional a la convocatoria para financiar la subvención directa al Ayuntamiento de Onís, que conlleva el gasto del 100% del Presupuesto destinado a esta convocatoria en 2023.

**Grado de consecución de los objetivos:

Se han cumplido los objetivos fijados en su totalidad.

Es la tercera convocatoria de estas subvenciones que se publica en régimen de concurrencia competitiva, toda vez que previamente estas subvenciones se tramitaban como nominativas, consignándose en los presupuestos anuales del Principado de Asturias.

Se ha adaptado la convocatoria en 2023 en aras a introducir mejoras para la consecución de los fines pretendidos.

Esta línea de subvenciones sirve de apoyo a las Entidades Locales en el fomento de la utilización por parte de ciudadanía y empresas de las nuevas tecnologías y en particular, en el acercamiento a los servicios ofrecidos por la administración electrónica.

Permite impulsar la formación y participación de la población rural en los avances de la administración digital.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:

Se ha valorado que esta línea de subvenciones es idónea para alcanzar los objetivos previstos.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se considera necesario mejorar la formación de los responsables en las entidades locales de la tramitación de estos expedientes, si bien se carece de competencia directa en este asunto.

***** Incidencias:

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para impulso de servicios de dinamización tecnológica local durante el año 2023. (BOPA 13-1-2023), por el procedimiento de tramitación anticipada.

El crédito autorizado para esa convocatoria fue de 1.700.000 euros. En dicha Resolución se indica expresamente que en caso que el crédito presupuestario que resulte aprobado en la Ley de Presupuestos para 2023 fuera superior a 1.700.000 euros, podrían aplicarse cuantías adicionales a la concesión de estas subvenciones, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

El crédito presupuestario aprobado en la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, para la aplicación 19.03.521A.465.002 fue superior en 100.000 euros a la cuantía inicialmente estimada para la financiación de la citada línea de ayudas.

Fue necesario detraer de este importe 26.864,41 euros, como consecuencia del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Onís. Por Resolución de 30 de marzo de 2023 se autorizó la ampliación de gasto para la convocatoria por importe de 73.135, 59 euros, siendo por tanto el importe total destinado a esta convocatoria de 1.773.135,59 euros.

En la convocatoria de estas ayudas para el año 2022, la solicitud del Ayuntamiento de Onís no pudo ser valorada por la Comisión de Valoración toda vez que no entró por registro en tiempo y forma. Dicho solicitante presentó recurso de reposición que se resolvió de forma estimatoria ya que quedó acreditado que el problema fue debido a un error técnico en el registro del Principado de Asturias.

Dado que la convocatoria de 2022 ya se había resuelto y el crédito de la convocatoria agotado, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 2023 se autoriza la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Onís, participe en la convocatoria pública de subvenciones para el impulso de servicios de dinamización tecnológica local de 2022, en cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 2023, que estima recurso administrativo interpuesto por dicha entidad por importe de veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (26.864,41 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.521A.465.002 del Presupuesto del año 2023.

El Ayuntamiento de Cudillero interpuso recurso de reposición contra la Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, de 28 de abril de 2023, por la que se le deniega la subvención solicitada para el impulso del Servicio de Dinamización Tecnológica local. Por Resolución de fecha 14 de junio de 2023, la Consejería da respuesta desestimando dicho recurso.

El Ayuntamiento de Cudillero ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo contra la Resolución de 14 de junio de 2023.

4.2 SERVICIO DE I+D+I

4.2.1 Servicio 14.02. Programa presupuestario 541 A

4.2.1 a) Ayudas para el desarrollo de actuaciones de promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias.

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.479001
Dotación Económica	400.000
Fecha resolución de concesión	12 de junio de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	40
Número de solicitudes concedidas	19
Numero de denegaciones	21
Porcentaje de crédito concedido	100% (400.000,00 €)
Porcentaje de crédito pagado	97% (389.478,94 €)
Cuantía media de la ayudas	21.052,63 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	3

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): *Los objetivos y efectos a conseguir se centraban en incrementar la participación del sector empresarial asturiano en la ejecución de actividades y actuaciones que fomenten y promuevan la cultura científica, tecnológica y de la innovación, habiéndose producido un mayor número de solicitudes en la convocatoria 2023.*

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): *El número de solicitudes y la calidad de las propuestas de actuaciones recibidas justifican mantener esta línea de subvenciones al considerarse como un instrumento idóneo para implicar a las empresas en el fomento y difusión de la I+D+i. Por ello, para el año 2024 se mantiene su dotación en 400.000 euros.*

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): *Las desviaciones son escasas, estando iniciados únicamente tres expedientes de revocación, de los cuales el de más entidad económica obedece a la constatación, posterior a la concesión, de haber recibido el máximo de ayuda permitido al haber sido beneficiaria de las ayudas para otros proyectos acogidos a minimis. El resto de revocaciones se motivan exclusivamente en el ajuste al límite del coste hora del personal según grupo de cotización.*

***** Incidencias: *No ha habido*

4.2.1 b) Ayudas para la creación de los Consorcios de las Misiones Científicas del Principado de Asturias para el desarrollo de propuestas de intervención y ejecución de proyectos piloto vinculados a la temática de las Misiones Científicas.

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.779000
Dotación Económica	655.686.41 €
Fecha resolución de concesión	15/09/2022 (corrección 14/10/2022)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	7
Número de solicitudes concedidas	5

Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	100 % (655.686,41 €)
Porcentaje de crédito pagado	91% (597.300,97 €)
Cuantía media de la ayudas	131.137,28 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	5

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100% en la anualidad 2023.

Como observación, se trata de una Convocatoria plurianual 2022-2023 con un crédito inicial total de 1.600.000 euros. En la resolución de concesión se dispuso un gasto por importe de 793.369,92 euros con la siguiente distribución plurianual: 137.683,51 euros para la anualidad 2022 y 655.686,41 euros para la anualidad 2023.

******Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): *El objetivo de apoyar actividades para desarrollo de nuevos proyectos que aborden problemas tanto de carácter social como de carácter económico, se entiende que se ha conseguido en un alto porcentaje.*

Se valora esta línea de subvenciones como idónea. Las empresas y entidades participantes en los consorcios de este programa consideran que es una buena vía además de fomento de la colaboración público-privada que permite desarrollar proyectos de I+D+i que permitan afrontar las necesidades y desafíos de la región.

******* Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): *La realización de proyectos de I+D+i en colaboración en los que participen empresas, organismos de investigación y otras entidades que desarrollen actividades de I+D+i, en áreas de interés para la región mediante misiones científicas a través de consorcios suponen un planeamiento de soluciones innovadoras y específicas desarrollando proyectos piloto para resolver los problemas concretos planteados.*

Se considera que deben continuar en el tiempo, con un enfoque más ambicioso que permita tanto abordar proyectos de mayor envergadura como implicar a mayor número de agentes del ecosistema asturiano.

Para el ejercicio 2024 y siguientes se encuentra en tramitación, como disposición de carácter general, las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, SEKUENS, con cargo a los créditos de sus presupuestos, a proyectos e iniciativas cuyas finalidades sean el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias, figurando un Subprograma para el fomento de la colaboración y transferencia de la I+D+i que comprende aquellas actuaciones relativas a las misiones científicas

********Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): *Se había detectado en su momento la necesidad de ampliar esta línea de subvención a todos los ámbitos de especialización incluidos en la S3 Asturias 2021-2027 circunstancia que se asume y será la nueva Agencia de Ciencia, como encargada de diseñar, coordinar y evaluar los planes y estrategias más ligadas a la investigación y a la innovación, quien asumirá la formalización de nuevas convocatorias.*

********* Incidencias: *Un miembro de uno de los Consorcios no accedió a la ayuda otorgada al no encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias.*

4.3 AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (ANTIGUO IDEPA)

4.3.1 Programa presupuestario 723A (actual consejería 723D)

4.3.1 a) Ayudas a la transformación digital.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02.723D-726.009
Dotación Económica	1.250.000,00 €
Fecha resolución de concesión	05/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	38
Número de solicitudes concedidas	19
Numero de denegaciones	19
Porcentaje de crédito concedido	60,4%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	39.767,5 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 60,4 %%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Este año se ha reducido la demanda, principalmente motivado por el gran número de ayudas que hay para digitalización de las empresas KIT Digital, ayudas de la EOI, etc.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Reducir el presupuesto en próximas convocatorias

***** Incidencias:

4.3.1 b) Proyectos tractores de especial interés.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02.723D-726.009
Dotación Económica	700.000,00 €
Fecha resolución de concesión	11/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	6
Número de solicitudes concedidas	2
Numero de denegaciones	4
Porcentaje de crédito concedido	55,54%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	194.410,8 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 55,54%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

En este programa se diferencian dos tipos de subprogramas; Proyectos con inversión y Proyectos con creación de empleo.

Comparando los datos por líneas con los obtenidos en el año 2022, la evolución ha sido la siguiente:

- **En la línea de inversión**, ha disminuido el número de proyectos presentados y aprobados, así como el importe de inversión. El número de proyectos aprobados en 2023 es de 1 proyecto frente a los 4 del año 2022. En el año 2023 la inversión presentada se sitúa en torno a 4,7 millones de euros y la subvencionable total a 1,2 millones de euros, frente a los 8 millones de euros de presentada y 5,4 millones de euros de subvencionable respectivamente del año 2022.
- **El comportamiento de la línea de empleo** ha seguido la siguiente evolución: Los datos de empleos a crear, así como el importe del gasto ha disminuido.: En el año 2023 el gasto presentado es de 3,5 millones de € y el aprobado es de unos 2 millones de euros frente a los 4 millones de euros presentados, y 1,3 millones de euros subvencionables del año 2022. El impacto sobre el empleo en términos de creación es el mismo que el aprobado en el año 2022, se prevén crear 20 puestos de trabajo. Los datos de mantenimiento de empleo marcan una tendencia muy descendente (aquí se incluyen también los datos del mantenimiento del empleo de la línea de inversión), mientras en el año 2023 la cifra es de 122 empleos a mantener, en 2022 son de 1.285,66 puestos trabajo.

En el año 2023 se presenta un volumen de proyectos similares a ejercicios anteriores y en línea con los objetivos del programa que busca apoyar a empresas tractoras o diversificadoras del tejido industrial regional, generar empleo y movilizar la inversión productiva, pero las limitaciones de los marcos

normativos, régimen de minimis, así como la obligación de la norma de morosidad, y las deficiencias detectadas en la presentación de los proyectos, se rechazan 3 proyectos del total de 4 presentados en este año 2023.

Todo ello, debe permitirnos analizar los objetivos que se persigue “apoyo a las empresas tractoras”, quienes movilizan mayor volumen de recursos en favor del desarrollo de la economía regional, y estudiar si estas medidas de apoyo son las adecuadas o reorientarlas para conseguir mejores resultados.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

La incertidumbre actual de la economía, los nuevos marcos comunitarios (DAR, modificaciones de los Reglamentos UE, etc.), y los nuevos escenarios en los que se desarrolla la política de promoción económica (estrategia de especialización, estrategia para la economía sostenible, nuevos modelos de producción, etc.), determinaran cambios en la orientación de estos programas de apoyo a empresas tractoras para adaptarse a los nuevos escenarios

***** Incidencias:

4.3.1 c) Apoyo a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	No se aprueba convocatoria 2023
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 45.000 € (ampliables en 200.000 €)
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: Esta ayuda no se ha convocado en 2023, dado que no se detectó ningún proyecto susceptible de poder acogerse a esta convocatoria dirigida a esta tipología de empresa en crisis.

4.3.1 d) Proyectos de inversión empresarial.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02.723D-726.009
Dotación Económica	4.020.000,00 €
Fecha resolución de concesión	22/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	67
Número de solicitudes concedidas	34
Numero de denegaciones	33
Porcentaje de crédito concedido	96,16%
Porcentaje de crédito pagado	0 %
Cuantía media de las ayudas	113.702,38 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 96,16%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

En esta convocatoria se ha producido una insuficiencia presupuestaria, por la cantidad de proyectos y sus inversiones, que se ha paliado en cierta medida con la ampliación de presupuesto procedente de remanentes no utilizados en otras convocatorias y el carácter plurianual de la línea. En cualquier caso, no conviene olvidar que este carácter plurianual ha supuesto la aplicación de 2.520.000,00 € con cargo al ejercicio 2023 y de 1.345.881,01 € con cargo al presupuesto 2024, limitando así el importe a conceder en futuras convocatorias.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Viene siendo recurrente la escasez de presupuesto que impide la concesión de ayudas que realmente proyecten una señal favorable para la ejecución de los proyectos, cumpliendo el pretendido efecto incentivador sin comprometer los fondos para convocatorias futuras, por lo que para ediciones posteriores de la convocatoria, se plantea:

- Una dotación presupuestaria que se ajuste realmente a los fondos que requerirían los proyectos presentados
 - Un cambio de criterios de valoración para tratar de este modo de seleccionar los mejores proyectos a los que se les pueda otorgar una señal de ayuda que resulte más motivadora
 - Una forma adecuada de repartir los fondos cuando la cuantía no sea suficiente para atender las solicitudes que cumplen requisitos, estableciendo que el porcentaje a fijar será el máximo posible por la puntuación obtenida dividido por cien, se ordenarán las solicitudes por orden de puntuación y se irán adjudicando los fondos por este orden, pudiendo quedar sin financiación aquellas solicitudes con menor puntuación para las que no alcance el presupuesto.
- Continuar la mejora del procedimiento para agilizar los plazos de certificación y pago de las ayudas.
 - Seguir reforzando las tareas de comunicación para mejorar el procedimiento de acreditación de las condiciones de la Resolución.

***** Incidencias:

4.3.1 e) Ayudas a la financiación de proyectos empresariales para Pymes.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02.723D-726.009
Dotación Económica	500.000,00 €
Fecha resolución de concesión	30/11/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	17
Número de solicitudes concedidas	14
Numero de denegaciones	3
Porcentaje de crédito concedido	11,72%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	4.185,73 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
11,72%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

En el año 2023 el programa ha tenido sus peores resultados con respecto a todas las convocatorias anteriores:

- El nº de operaciones presentadas ha sido de 17, frente a las 49 del año 2021, las 37 del 21 y 93 del año 2022.
- Las operaciones de préstamo captadas han ascendido a 1,5 millones de euros, frente a los 3,5 millones de euros del año 2020, a los 2,70 millones de euros del año 2021, a los 3,9 del año 2022.
- Los costes subvencionables han ascendido a 58,6 mil euros, frente a los 147,6 mil euros del año 2020, a los 80,46 mil euros del año 2021, y frente a los 166 mil del año 2022.

Durante todo el periodo 2020-2023, este programa ha contribuido a la concesión de préstamos por valor de unos 10,13 millones, cifra que contribuye al cumplimiento de los objetivos de SEKUENS (anteriormente IDEPA) en el apoyo a la financiación de las pymes a través de la dotación de fondos a la SGR.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objetivo del Programa, tiene su origen en la estrategia de apoyo a la financiación de proyectos de las PYMES, para cubrir necesidades de liquidez, así como para proyectos de crecimiento, innovación etc., necesarios para la recuperación y crecimiento de la economía regional, y especialmente, en momentos de cierta incertidumbre (subida de tipos de interés, inflación, etc.), sin embargo no está teniendo los resultados esperados, y por tanto precisa de un análisis más profundo sobre las causas que hayan podido motivar esta negativa evolución de sus resultados.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

- En línea con todos los procesos de ejecución, gestión y seguimiento de las actuaciones de SEKUENS, seguiremos analizando y proponiendo acciones comunes para simplificar el desarrollo de los programas de ayudas, y que afectan también a este programa.
- Tratar de incorporar la cuenta justificativa simplificada para la acreditación y cobro de la subvención (para subvenciones concedidas e inferiores a 60.000€).

***** Incidencias:

4.3.1 f) Ayudas destinadas al desarrollo y la mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02.723D-726.010
Dotación Económica	1.400.000 € (año 2023)
Fecha resolución de concesión	05/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	43
Número de solicitudes concedidas	35
Numero de denegaciones	8
Porcentaje de crédito concedido	93,15%
Porcentaje de crédito pagado	0%

Cuantía media de las ayudas	37.258,41 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 93,15%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Con carácter general, puede afirmarse que las actuaciones subvencionadas contribuyen a la consecución de los objetivos de la convocatoria y corresponden a los ámbitos de las mejoras en las redes de suministro de agua, las pavimentaciones, la seguridad vial, los sistemas de videovigilancia, la eficiencia energética, los elementos de comunicación, etc.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se debería especificar que para que puedan ser subvencionables las obras tanto del programa 1 y como del programa 3, estas deberían disponer de todos los instrumentos urbanísticos y proyectos técnicos necesarios aprobados definitivamente.

***** Incidencias:

4.3.1. g) Promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	17.02.723D.726.009
Dotación Económica	1.240.000,00 €
Fecha resolución de concesión	27/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	165
Número de solicitudes concedidas	126
Numero de denegaciones	39
Porcentaje de crédito concedido	99,31%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	9.773,63 €

Número de expedientes de reintegro iniciados	0
--	---

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 99,31% teniendo que ampliar el presupuesto

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):
La convocatoria ha cumplido con los objetivos previstos y se ha ejecutado la casi totalidad del presupuesto aprobado.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
Respecto a la valoración final de las empresas reflejada en la encuesta, ha sido positiva con un 96% de satisfechos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Para hacer frente a todos los proyectos presentados, se ha incrementado el crédito aprobado (1.000.000 €) con una ampliación de 243.600,53, lo que supone casi un 25% del importe inicialmente previsto.
De cara a la convocatoria del próximo ejercicio sería conveniente valorar un incremento en la dotación presupuestaria.

***** Incidencias:

4.3.2 Programa presupuestario 541A

4.3.2 a) Ejecución de proyectos de I+D en empresas (Programa RIS3-Empresa).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	6.644.659,00 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	203
Número de solicitudes concedidas	146
Numero de denegaciones	57
Porcentaje de crédito concedido	99,99%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	45.509,06 €

Número de expedientes de reintegro iniciados	0
--	---

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
La convocatoria de 2023 puede considerarse exitosa a pesar de la sensible reducción en el número de solicitudes recibidas (en 2022 se recibieron 212 y en 2021 251), ya que el número de solicitudes aprobadas fue bastante alto (146 por las 158 en 2022 y 121 en 2021) y la reducción en el número de proyectos rechazados por falta de presupuesto respecto (0 en 2023 por 10 en 2022 y 59 a 2021)

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

4.3.2 b) Planes de actuación para Centros de I+D+i empresariales (Programa RIS3-Empresa).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	4.267.526,12 €
Fecha resolución de concesión	15/12/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	9
Número de solicitudes concedidas	9
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	84,15%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	399.019,87 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
84,15%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se considera que los resultados del programa han sido muy positivos, ya que además de continuar apoyando a los centros de I+D empresariales ya existentes, este año se ha promovido la creación de 2 nuevos centros en Asturias.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

4.3.2 c) Creación y consolidación de empresas de base tecnológica (Programa RIS3-Empresa).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	1.700.000,00 €
Fecha resolución de concesión	08/08/2023 (1 ^{er} plazo) 20/12/2023 (2º plazo)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	32
Número de solicitudes concedidas	18
Numero de denegaciones	14
Porcentaje de crédito concedido	82,29%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	77.718,76 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 82,29%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se considera que este programa de ayudas sigue pudiendo considerarse muy exitoso y que se han conseguido los objetivos buscados.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Reducir algo el presupuesto, el cual se ha ido incrementado significativamente en los últimos años.

***** Incidencias:

4.3.2 d) Cheques.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	507.500,00 €
Fecha resolución de concesión	20/11/2023 (Innovación) 09/11/2023 (Desarrollo empresarial)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	127
Número de solicitudes concedidas	82
Numero de denegaciones	45
Porcentaje de crédito concedido	86,20%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	5.335,36 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 86,20%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Cheques de Desarrollo Empresarial: Se considera que la convocatoria, aunque ha presentado un descenso en el número de solicitudes recibidos respecto a años anteriores, sigue resultando razonablemente exitosa ya que mantiene su interés para algunas empresas, aunque quizás podría valorarse si líneas como SE siguen siendo adecuadas a la vista de su baja demanda, y si alguna de las líneas podría ser rediseñada o incorporar otros aspectos que la hicieran más atractiva.

Cheques de Innovación: Se considera que la convocatoria ha resultado exitosa, ya que el número de solicitudes se ha mantenido (incluso incrementando levemente) los niveles que el año anterior, lo que sigue evidenciando que el programa tiene un elevado interés de las empresas.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

4.3.2 e) Proyectos de I+D en Internacionales en el marco de las redes ERA-NET y otros programas UE.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	420.594,66 €
Fecha resolución de concesión	19/06/2023 (MERANET) 29/12/2023 (ERAMIN)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	4
Número de solicitudes concedidas	2
Numero de denegaciones	2
Porcentaje de crédito concedido	54,54%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	114.702,67 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 54,54%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

MeraNet: Se ha mejorado la participación regional en cuanto a número de propuestas, no así de empresas, y el resultado ha sido también mejor que el del ejercicio anterior, lo que se considera positivo si se tiene en cuenta el nivel medio de participación y resultados esperados en este tipo de programas para territorios y agencias similares a SEKUENS.

A pesar de los modestos resultados, la insuficiente participación de empresas asturianas en proyectos de I+D en cooperación internacional en general viene a justificar el esfuerzo de seguir participando anualmente en estas convocatorias internacionales.

ERAMIN: A este convocatoria se presentaron 2 solicitudes a la *call* internacional, una se desistió por no subsanar documentación la otra fue desestimada en la evaluación internacional por el Comité director (*Steering board*) de la red ERAMIN de 2023.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

A pesar del esfuerzo de aumentar la participación en el programa con una intervención en una jornada de difusión, ha persistido la modesta participación de empresas asturianas.

Sin embargo, esta parece ser la tónica de participación general en las agencias representantes de territorios regionales que centran su interés en fomentar la participación de empresas, en vez de organismos de investigación. Este hecho se ha resaltado en la última reunión internacional de selección de proyectos, abriéndose la posibilidad de abordar esta deficiencia a nivel del consorcio MERANET.

***** Incidencias:

4.3.2 f) Clúster.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	350.000,00 €
Fecha resolución de concesión	21/11/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	10
Número de solicitudes concedidas	7
Numero de denegaciones	3
Porcentaje de crédito concedido	67,79%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	33.894,72 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 67,79%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se considera adecuado a pesar de no haber agotado el presupuesto, el motivo de no agotarlo es le notable incremento que ha tenido la convocatoria nacional de AEI, que ha pasado de tener 8 a 54 millones de euros

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Es necesario buscar un equilibrio entre el apoyo a las nuevas iniciativas y a las ya existentes y con capacidad para el desarrollo de proyectos de colaboración. Actualmente, las nuevas iniciativas consumen

gran parte del presupuesto, la alta intensidad de las ayudas en la línea de creación, que es del 100% junto con el mantenimiento de dicha intensidad en los siguientes años, en la línea 2 de dinamización, pueden consumir más del 50% del presupuesto de la ayuda, por lo que apenas queda presupuesto para la línea de proyectos colaborativos dirigidos fundamentalmente a los clusters excelentes. Muestra de ello, es el presupuesto que este año se dedicó a los proyectos colaborativos que fue de tan solo el 8% (28.000,00 €).

Es por ello que se debería replantear el apoyo que se está dando a las organizaciones clúster en sus primeros años. En 2023, la convocatoria del Programa nacional de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras, con un presupuesto de 54 millones de euros, gracias a los fondos de recuperación, transformación y resiliencia (46,4 M€), sirvió para subvencionar en Asturias 15 proyectos por un importe superior a 2,2 millones de euros. En 2024, el presupuesto asignado en los presupuestos generales del Estado es de 8 millones de euros, muy inferior al presupuesto del periodo anterior, por lo que seguramente las organizaciones clúster que este año no presentaron proyectos en la línea regional puedan hacerlo en el año 2024 y se debería asignar un mayor presupuesto a la línea de proyectos colaborativos.

Por lo que se propone disminuir la intensidad de la ayuda en la línea 1 y 2 del actual programa y así aumentar el presupuesto dedicado a la línea de proyectos colaborativos.

***** Incidencias:

4.3.2 g) Subvención a los Centros de empresas públicos del Principado de Asturias para el programa a de semilleros de empresas.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	240.000,00 €
Fecha resolución de concesión	20/07/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	11
Número de solicitudes concedidas	11
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	21.818,18 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se consideran alcanzados los objetivos dado que se han financiado los 11 semilleros que prestan servicio de asesoramiento en los diferentes centros de empresa que cubre todo el territorio asturiano

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
Se considera que esta convocatoria responde a las necesidades de los centros de disponer de personal para dar servicio de asesoramiento a las empresas y emprendedores de su entorno.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

4.3.1 h) Programa de movilidad de RRHH entre empresas y mundo académico (Programa RIS3-Empresa).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.729.006
Dotación Económica	200.000,00 €
Fecha resolución de concesión	18/08/2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	4
Número de solicitudes concedidas	3
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	28,08%
Porcentaje de crédito pagado	0%
Cuantía media de las ayudas	18.716,72 €
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
28,08%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La valoración de esta convocatoria es ambigua, ya que por una parte es positiva porque permite potenciar y apoyar un perfil de proyectos de investigación que se basan en la transferencia de conocimiento a través de la movilidad de personal y que, aunque pudieran tener cabida en el programa de Proyectos de I+D, hasta el año 2021 no se venían llevando a cabo, pero por otra es negativa, ya que no termina de tener acogida entre las empresas: el número de solicitudes recibidas en 2023 ha sido menor que el de 2022 (5),

que tampoco era elevado, ha quedado más de un 70% del presupuesto previsto sin ejecutar, etc. Por todo ello, se considera los objetivos esperados sólo se han alcanzado parcialmente.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

El número de solicitudes recibidas en este programa sigue siendo bajo por lo que sería conveniente, bien hacer una mayor difusión del programa para que sea utilizado por más empresas, bien analizar su posible integración con algún otro programa de objetivo similar de potenciación de los RRHH en el ámbito de la investigación, en caso de ello sea posible.

***** Incidencias:

4.3.1 i) Ayudas a la inversión en proyectos de economía circular.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	No se aprueba convocatoria 2023
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 9.000.000 € (ampliables 4.000.000 €) 2023: 1.000.000 € 2024: 3.000.000 € 2025: 5.000.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: No se ha podido convocar dado que está cofinanciada por el FTJ y aun no se han aprobado los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

4.3.1 j) Convocatoria proyectos I+D+i Hiperautomatización.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	No se aprueba convocatoria 2023
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 6.000.000 € (ampliables 3.000.000 €) 2023: 500.000 € 2024: 2.500.000 € 2025: 3.000.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: No se ha podido convocar dado que está cofinanciada por el FTJ y aun no se han aprobado los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

4.3.1 k) Convocatoria proyectos tractores inversión transición ecológica.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	No se aprueba convocatoria 2023
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 17.000.000,00 € (ampliables 10.000.000 €) 2023: 1.000.000,00 € 2024: 5.000.000,00 € 2025: 11.000.000,00 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: No se ha podido convocar dado que está cofinanciada por el FTJ y aun no se han aprobado los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

4.3.1 l) Convocatoria proyectos tractores inversión diversificación.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	No se aprueba convocatoria 2023
Dotación Económica	Convocatoria 2023: 11.000.000,00 € (ampliables 6.000.000 €) 2023: 1.000.000,00 € 2024: 4.000.000,00 € 2025: 6.000.000,00 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: No se ha podido convocar dado que está cofinanciada por el FTJ y aun no se han aprobado los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO).

4.4 Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT)

4.4.1 Programa presupuestario 541 A

4.4.1 a) Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en red, desarrollados por organismos de investigación en colaboración con empresas en el Principado de Asturias: Ayudas para la realización de proyectos I+D+i en red.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009.
Dotación Económica	641.708€
Fecha resolución de concesión	23/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	29
Número de solicitudes concedidas	20
Numero de denegaciones	9 (1 denegada y 8 no admitidas a trámite)
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	2,13%
Cuantía media de las ayudas	83.768,01€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 2,13%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Con la convocatoria 2021-2023 se ha conseguido dinamizar de forma significativa la colaboración entre organismos públicos de investigación y empresas, orientando la investigación de los centros a los objetivos empresariales. La línea de ayudas puede ser consideradas como un dinamizador para que se hayan iniciado colaboraciones por parte de algunos de los binomios OPI-Empresa y se hayan fortalecido

en el caso de aquellos que ya habían tenido experiencias previas. Cabe citar que un elevado porcentaje de las empresas participantes han sido PYMEs. Es esperable que el número de solicitudes aumente en futuras convocatorias si se lleva a cabo la adecuada difusión del programa de ayudas, si bien se puede considerar que el alcance conseguido con esta primera convocatoria es significativo.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Tanto los organismos de investigación como las empresas asociadas (que participan contribuyendo a la financiación de los proyectos) consideran que esta novedosa línea de ayudas es un programa muy adecuado a las necesidades reales existentes y que es una fórmula muy adecuada para fortalecer la colaboración público-privada desde el ámbito de la administración regional, facilitando que incluso empresas con poca capacidad para llevar a cabo actuaciones de I+D+i propias puedan disponer de avances respecto a los retos tecnológicos con los que se enfrentan, además de involucrarlos cada vez más en proyectos de I+D+i. Desde el ámbito académico, permite a las personas de los organismos de investigación acercarse en primera persona a los retos empresariales reales.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Para una correcta planificación de las entidades beneficiarias, sería deseable que el programa de ayudas se resolviera de forma anticipada a final de cada año natural concediendo ayudas que pudieran ejecutarse desde el primer día de enero del año inmediatamente posterior para que así los grupos beneficiarios pudieran planificar de forma óptima sus actuaciones y gastos.

***** Incidencias:

En dos de los expedientes de esta convocatoria se han detectado durante 2023 incidencias negativas para el desarrollo normal de los proyectos:

- La primera y más negativa ha sido el hecho de la desaparición de la empresa asociada al proyecto, lo que impide la financiación del tercer año y la realización de parte de las tareas que se desarrollaban en dicha sede, el proyecto no puede continuar con normalidad.
- En el segundo de los casos la incidencia no es tan relevante: se solicitó una modificación técnica y presupuestaria del proyecto, la cual se autorizó, pero supeditada a que se presentase la correspondiente adenda al convenio de colaboración, que finalmente no fue aportada por discrepancias entre el centro de investigación y la empresa.

4.4.1 b) Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i en red, desarrollados por organismos de investigación en colaboración con empresas en el Principado de Asturias: Ayudas para la creación y puesta en marcha de Open Labs de investigación.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009.
Dotación Económica	44.346€
Fecha resolución de concesión	23/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	2
Número de solicitudes concedidas	2

Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	78,70%
Cuantía media de las ayudas	58.103,25€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 78,70%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Objetivo general del Plan estratégico de subvenciones de Incrementar el potencial científico y tecnológico del Principado de Asturias mediante iniciativas que favorezcan la cooperación y la transferencia de conocimiento, se puede considerar alcanzado

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

La colaboración conjunta en el desarrollo de proyectos entre investigadores del organismo de investigación y de la empresa representa un nivel de cooperación que supera con creces el simple seguimiento de la investigación por parte de la empresa, como ocurre en la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de i+d+i en red. Este espacio de colaboración, creado en el marco de los Open Labs, generará resultados que trascienden el desarrollo del proyecto en sí y fomentará la aparición de nuevas ideas para la experimentación, investigación, creación y divulgación, que de otro modo no serían posibles. Por ello, la convocatoria es idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

A pesar de considerarla idónea para la consecución de los objetivos perseguidos, es evidente que en su primera publicación tuvo una pobre acogida. Se podrían valorar las siguientes acciones para facilitar el acceso a la convocatoria:

- Publicación anual de la convocatoria o convocatoria permanentemente abierta.
- Posibilidad de reducir la dedicación mínima requerida (actualmente dos personas al 70%) por parte del personal de la empresa.
- Realizar un estudio, como una encuesta, que permita identificar los aspectos que más dificultan la participación para los grupos de investigación y las empresas.
- Llevar a cabo una actividad de promoción adecuada.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

La desviación más destacable sería el reducido número de solicitudes; las medidas correctoras se han propuesto en el punto anterior.

***** Incidencias:

No se han detectado incidencias

4.4.1 c) Ayudas para grupos de investigación de organismos del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009.
---------------------------	--

Dotación Económica	4.000.000€
Fecha resolución de concesión	14/12/2021 y 28/09/2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	105
Número de solicitudes concedidas	62
Numero de denegaciones	43 (17 no admitidas a trámite y 26 denegadas)
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	11,76%
Cuantía media de las ayudas	155.604,44€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 11,76%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se puede considerar que los objetivos planteados se han conseguido de forma íntegra ya que el apoyo a los grupos de investigación que desarrollan su actividad en el Principado de Asturias, permite a los mismos reconocer y promover la investigación de calidad, la transferencia de conocimiento y la internacionalización de sus actividades científicas, lo que no hubiera sido posible conseguir con el alcance actual sin el apoyo público a los grupos beneficiarios de las ayudas

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Los grupos de investigación beneficiarios de las ayudas consideran que esta línea de ayudas es fundamental para poder realizar una gestión óptima de sus grupos de investigación ya que les permite dotarse de una financiación basal que permita potenciar líneas de financiación, mantener los recursos humanos que no disponen de contratos estables y desarrollar investigaciones que por el momento no cuentan con financiación específica que sería imposible de otra forma. Quizá el programa de ayudas debería ser de una mayor duración, pudiendo realizarse una evaluación intermedia de los objetivos/hitos que se planteen en las solicitudes de ayuda. Los hitos u objetivos deberían ser objetivos y medibles de forma que permitieran abordar esa evaluación intermedia de la forma más objetiva posible.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Podría ser interesante llevar a cabo un análisis de cómo el programa de ayudas influye en la creación de nuevos grupos de investigación o el crecimiento de los existentes a lo largo del tiempo, o si por el contrario, los grupos de investigación únicamente se establecen de forma temporal para concurrir al programa de ayudas.

Para una correcta planificación de las entidades beneficiarias, sería deseable que el programa de ayudas se resolviera de forma anticipada a final de cada año natural concediendo ayudas que pudieran ejecutarse desde el primer día de enero del año inmediatamente posterior para que así los grupos beneficiarios pudieran planificar de forma óptima sus actuaciones y gastos.

***** Incidencias:

Ninguna incidencia destacable más allá de algunas alegaciones al respecto de la revisión de las cuentas justificativas de ejercicios previos a las cuales las entidades beneficiarias presentaron alegaciones. Cabe indicar que, al respecto de las concesiones de ayudas, para el caso de 5 expedientes, se presentaron recursos Contencioso-Administrativo, habiendo sido desestimados 4 de ellos y admitido 1.

4.4.1 d) Programa Asturias: Ayudas para apoyar la actividad de los centros tecnológicos del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009.
Dotación Económica	2.895.083€
Fecha resolución de concesión	14/12/2021 y 27/05/2022

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	80
Número de solicitudes concedidas	53
Numero de denegaciones	27
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	31,78%
Cuantía media de las ayudas	149.772,76€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 31,78%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Los objetivos expresados en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022 en cuyo marco se publicó esta convocatoria se pueden considerar que se han visto favorecidos por esta convocatoria:

- Mejorar el nivel de competencia de las líneas estratégicas de los centros
- Abrir nuevas líneas de actividad
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos especializados de los mismos.

Quizás el objetivo de “favorecer la complementariedad y colaboración entre los distintos Centros Tecnológicos de la región que aproveche las sinergias entre ellos”, sea en el que menos se ha avanzado. Si bien en algunos proyectos se detectan colaboraciones, estas aparentemente no están formalizadas. Si este objetivo sigue estando vigente para futuros planes estratégicos, tal vez sea conveniente incentivar la colaboración durante la valoración de solicitudes.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Tras más de diez años de vigencia de esta línea de subvenciones, las ayudas se han centrado en dos modalidades de actuación. Ambas han permitido a los Centros tecnológicos regionales mantenerse en una posición puntera a nivel tecnológico en sus respectivos sectores, al ejecutar proyectos novedosos y disponer de equipamientos de última generación para llevarlos a cabo.

Por otra parte, el impacto sobre la economía asturiana de esta línea de subvenciones queda garantizado, dado que en los criterios de evaluación se valora la repercusión de la ayuda solicitada en el incremento de contratos con empresas regionales a medio y largo plazo.

Estas convocatorias también valoran la capacidad de los Centros para captar fondos en convocatorias competitivas, lo que supondrá un efecto multiplicador para la consecución de los objetivos de la línea de ayudas.

Valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra:

Se ha considerado la posibilidad de sustituir esta línea de subvenciones por la concesión de subvenciones directas a los Centros Tecnológicos regionales basadas en el cumplimiento de ciertos objetivos.

Este mecanismo, que reduciría el riesgo para los centros al conocer de antemano el nivel de subvención que pueden percibir, podría influir de forma decisiva en el cumplimiento de alguno de los requisitos que deben cumplir estos centros para mantener su inscripción en el registro de centros tecnológicos de ámbito estatal.

Además de lo anterior, sería recomendable analizar si la modificación de la forma de financiación permitiría a la Administración regional el acceso a la cofinanciación de FEDER de dichas subvenciones.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Esta convocatoria contó con un presupuesto extraordinario para equipamiento en la primera anualidad, cuya ejecución fue muy pobre. La adquisición de grandes equipos para investigación requiere largos periodos de preparación, por lo que se propone reducir el presupuesto para equipamiento en la primera anualidad y distribuirlo entre las restantes en futuras convocatorias.

***** Incidencias:

Nada relevante que no se haya comentado en las cuestiones anteriores

4.4.1 e) Programa Jovellanos de ayudas para la incorporación de personal para el desarrollo de actividades de I+D+i.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009.
Dotación Económica	232.325€
Fecha resolución de concesión	14/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	26
Número de solicitudes concedidas	20
Numero de denegaciones	6
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	55,11%
Cuantía media de las ayudas	39.436,32€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 55,11%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Con la convocatoria 2021-2023 se ha conseguido de forma indudable facilitar la inserción laboral de titulados universitarios en actividades de I+D+i, estimulando la demanda de este perfil de titulados, favoreciendo igualmente su carrera profesional y la estabilización profesional en el sector privado, lo que sin lugar a dudas fomenta el incremento la competitividad de la investigación y la innovación en las empresas de la región.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Todas las empresas beneficiarias de las ayudas consideran que se trata de un programa de ayudas fundamental para potenciar sus departamentos y actividades de I+D+i ya que permite financiar unos elevados porcentajes del gasto total de los contratos (incluyendo la cuota patronal) y por la agilidad en el cobro de las ayudas, ya que el hecho de disponer de dos periodos de justificación anuales es un beneficio significativo para el flujo de caja de empresas (fundamentalmente en el caso de pequeñas empresas).

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Desde ediciones anteriores del programa se observa que podría analizarse la pertinencia de introducir, entre los criterios de evaluación, la valoración del grado de estabilidad laboral que las entidades beneficiarias proporcionan a las personas contratadas en convocatorias previas (mantenimiento de empleo). También se considera que debería analizarse la pertinencia de convocar por primera vez la línea de este programa destinada a financiar la contratación por parte de centros de investigación para gestión de proyectos de I+D+i, si bien en este caso probablemente la persona seleccionada debería tratarse de forma anónima al no conocerse a priori por los procesos de selección de personal a los que están obligados los OPIS.

***** Incidencias:

Ninguna incidencia destacable más allá de alguna renuncia por cese de contrato.

4.4.1 f) Programa de formación y especialización de personal investigador doctor en centros de excelencia de I+D+i fuera del Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009
Dotación Económica	100.333€
Fecha resolución de concesión	14/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	9
Número de solicitudes concedidas	6
Numero de denegaciones	3 (desestimaciones)
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	39,31%
Cuantía media de las ayudas	71.250€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 39,31%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Los objetivos se cumplen. La demanda resulta muy inferior a la oferta.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Las ayudas para la formación de doctores en Centros de Investigación de excelencia han sido uno de los pilares de la formación postdoctoral en los Planes de Investigación del Ppdo. Debe darse continuidad en el futuro si se pretende completar la formación postdoctoral y dar continuidad a la carrera investigadora. Es una ayuda que es muy adecuada para los objetivos que se persiguen.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Promoción por canales universitarios y ampliar los plazos de solicitud para dar más tiempo a los candidatos para la elaboración de los proyectos de investigación con los responsables de cada investigador en destino.

***** Incidencias:

Renuncias de beneficiarios, propias de la competencia con otras líneas de ayuda y/o consecución de plazas en Universidades.

4.4.1 g) Programa Margarita Salas “Senior” para la atracción de talento: Programa Margarita Salas “Senior” para la atracción de talento.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009
Dotación Económica	93.200€
Fecha resolución de concesión	14/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	63,98%
Cuantía media de las ayudas	324.850€
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 63,98%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Escasa demanda. Sólo una solicitud que se concede. El objetivo mínimo de atracción de talento se consigue.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

El objetivo perseguido con estas ayudas cumple con las condiciones y el interés general de la política científica. pero habría que resolver la plurianualidad y el salario de futuras convocatorias.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se echa en falta una relevancia científica internacional de los centros de investigación en Asturias agravada por la jubilación de escasos “pesos pesados” investigadores de las pocas áreas de renombre que sirvan para tentar a investigadores de prestigio.

No se puede competir tampoco, en salarios y ya el año pasado se comentó que los científicos en el extranjero y con la experiencia que se desea para este programa de retorno, tienen salarios mucho más elevados.

Se pretende competir con esta línea de ayudas con programas que ofertan plazas similares en regiones que tienen más proyección y/o visibilidad internacional y que se resuelven mediante entrevista a los candidatos en donde la concurrencia competitiva se difumina y están orientada a áreas muy concretas (no generalistas) y que en ocasiones tientan a los futuros candidatos. El concepto es el mismo (atracción de talento) pero la sistemática es muy diferente. Falta decisión en política científica que acote áreas estratégicas reales.

***** Incidencias:

Sin incidencias. El investigador finalizó su contrato y obtuvo otro en una Universidad en el extranjero.

4.4.1 h) Programa Margarita Salas "Senior" para la atracción de talento: Ayudas para la contratación de personal investigador solicitante de los programas Ramón y Cajal y Miguel Servet.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	19.02.541A.749005 / 14.02.541A.729009
Dotación Económica	39.875€
Fecha resolución de concesión	03/12/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	10
Número de solicitudes concedidas	3
Numero de denegaciones	7
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	56,19%
Cuantía media de las ayudas	146.000€
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 56,19%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se cubren las plazas ofertadas. Hay suficiente demanda de solicitantes.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Son adecuadas e interesantes para dar apoyo a un colectivo con buena experiencia investigadora que no ha obtenido la ayuda estatal. Las ayudas dan un respaldo profesional muy importante para estos investigadores.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Se podría incrementar el número de ayudas pues estas ayudas suponen un respaldo muy importante para investigadores de nivel que no han podido obtener ayuda estatal.

Se debe buscar el reconocimiento de excelencia de estas ayudas para permitirles competir en los procesos de estabilización en las Universidades.

***** Incidencias:

La cuestión más importante es la posibilidad latente de que los beneficiarios obtengan las ayudas Ramón y Cajal o directamente obtengan plaza en algún centro de investigación, cosa que ocurrió en dos de las tres ayudas concedidas, lo cual es muy evidente en los tiempos actuales en los que se está renovando el tejido de investigadores por jubilación.

4.4.1 i) Apoyo a la transferencia de conocimiento y tecnología.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	
Dotación Económica	440.000€
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

No dio tiempo a publicar la convocatoria en 2023.

4.4.1 j) Apoyo a la difusión de la I+D+i.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	
Dotación Económica	200.000€
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

No dio tiempo a publicar la convocatoria en 2023.

4.4.1 k) Fomento de vocaciones científicas.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	
Dotación Económica	40.000€
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	

Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

No dio tiempo a publicar la convocatoria en 2023.

4.4.1 I) Creación de tejido productivo innovador.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	
Dotación Económica	90.000€
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de las ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

No dio tiempo a publicar la convocatoria en 2023.

ANEXO II

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA POR ACREDITARSE RAZONES
DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, U OTRAS DEBIDAMENTE
JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA**

1. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

1.1 SERVICIO DE RELACIONES LABORALES

1.1.1 Servicio 13.04. Programa presupuestario 322D

1.1.1 a) Laudos arbitrales

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	- 13.04.322D.481.018 Laudos arbitrales (anterior legislatura) - Una vez se reordenaron aplicaciones tras reestructuración de consejerías 14.03.322D.481.018 Laudos arbitrales (en nueva Consejería de Ciencia, Empresas y Formación y Empleo)
Dotación Económica	2023: 22.220 euros (en anterior Consejería y legislatura) De esa cantidad se habilitó 12.170 euros en la nueva aplicación presupuestaria de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo tras reestructuración de las Consejerías
Fecha resolución de concesión	- Resolución de 20/03/2023 por importe de 4.500 euros (Laudos 4º trimestre 2022) - Resolución de 09/06/2023 por importe de 5.550 euros (Laudos 1º trimestre 2023) - Resolución de 26/09/2023 por importe de 3.900 euros (Laudos 2º trimestre 2023) - Resolución de 11/12/2023 por importe de 3.150 euros (Laudos 3º trimestre 2023)

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	- 2 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 4º trimestre 2022 - 3 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 1º trimestre 2023 - 3 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 2º trimestre 2023 - 3 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 3º trimestre 2023
Número de solicitudes concedidas	- 2 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 4º trimestre 2022 - 3 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 1º trimestre 2023 - 3 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 2º trimestre 2023 - 3 solicitudes de árbitros para compensar Laudos 3º trimestre 2023
Numero de denegaciones	-----
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	100%

Cuantía media de la ayudas	4.275 € por trimestre
----------------------------	-----------------------

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para cumplir el objetivo fijado de compensar económicamente a los árbitros, designados por acuerdo unánime de las organizaciones sindicales más representativas, por los laudos arbitrales dictados en materia de elecciones sindicales.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.2 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.2.1 Programa presupuestario 322A

1.2.1 a) Subvenciones a la contratación de personas con discapacidad en empresas radicadas en el Principado de Asturias.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A 471.002
Dotación Económica	750.144 €: • 93.768,00€ (2021) • 375.075,00€ (2022) • 281.304,00€ (2023)
Fecha resolución de concesión	Varias fechas de concesión directa.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	224
Número de solicitudes concedidas	71
Numero de denegaciones	153 (incluye 6 casos archivados y 15 desistimientos)
Porcentaje de crédito concedido	87,02% (2023)
Porcentaje de crédito pagado	29,46% (82.871,88€ en 2023)
Número de expedientes de reintegro iniciados	0

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 87,02% (281.304,00€) Ejercicio 2023.

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Tomando como premisa el presupuesto de esta línea de subvenciones y la ejecución del mismo se ha cumplido casi en un porcentaje alto el objetivo previsto.

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Siendo el objetivo el fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad, se considera que la medida afecta positivamente a la consecución del mismo.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

La cantidad de solicitudes denegadas se corresponde con solicitudes de empresas que no cumplen con la regla de minimis.

1.2.1 b) Concesión de subvenciones al amparo del Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral así como el establecimiento de ayudas especiales a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	No hubo obligaciones que atender
Fecha resolución de concesión	No hubo obligaciones que atender

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

Se trata de una línea de subvención residual, ya que fue concebida para ayudar a los trabajadores afectados por los expedientes de regulación de SINTEL, y dado el tiempo transcurrido, se han ido jubilando progresivamente, quedando en este momento solo un potencial beneficiario, que actualmente está trabajando. La ayuda se incluyó en su momento en el PES dado el principio de prudencia, por si esta persona cambiara sus circunstancias laborales y generara derecho a subvención.

1.2.1 c) Subvención para el fomento de la movilidad geográfica de las mujeres víctimas de violencia de género al amparo del Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género (BOE de 10 de marzo de 2008).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.005
Dotación Económica	2023: 65.000 €
Fecha de resolución de Concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	
Número de expedientes de reintegro iniciados	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

Esta línea de subvenciones con las bases aprobadas en su momento generó dificultades de gestión, por lo que para superar dichas dificultades, y al mismo tiempo ampliar su alcance y efectividad, se han propuesto nuevas bases que están en este momento siendo objeto de estudio por la Secretaría General Técnica.

1.2.1 d) Subvención directa a favor de las Cámaras Oficiales de Comercio de Industria, Servicios y Navegación de Gijón, Avilés y Oviedo en el marco del Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés, Gijón y Oviedo para la Gestión del Plan de Capacitación en el Marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322A.481.015 (PEP 2020/000281)
Dotación Económica	74.661,32€, con la siguiente distribución entre las Cámaras: Cámara de Avilés 2023: 24.748,95€ Cámara de Gijón 2023: 28.267, 28€ Cámara de Oviedo 2023: 21.645,09€
Fecha resolución de concesión	26 de diciembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): teniendo en consideración las innovaciones introducidas por las cámaras y la alta empleabilidad conseguida es positiva.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): la empleabilidad es alta, pero no alcanza el 100%

***** Incidencias:

1.2.2 Programa presupuestario 322J

1.2.2 a) Ayudas a empresas y grupos empresariales, para la ejecución de proyectos formativos a la carta con compromiso de contratación destinadas a personas trabajadoras desempleadas.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 471.018
Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	31 de agosto de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	14,38%
Porcentaje de crédito pagado	0,00%
Cuantía media de la ayudas	35.955,00 €

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 14,38%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha impartido formación a trabajadores desempleados que ha permitido que un alto tanto por ciento de los que terminan la formación se haya incorporado al mercado laboral

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La posibilidad de que las empresas puedan cumplir el compromiso de contratación con sus empresas asociadas/vinculadas

***** Incidencias: No se han producido incidencias

1.2.2 b) Subvención, directa a empresas, para compensación de gastos de formación, aprendizaje, en la modalidad de Formación Profesional Dual.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J.471.017 ; 85.01.322J.481.070
Dotación Económica	1.080.000 €
Fecha resolución de concesión	11 de diciembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	21
Número de solicitudes concedidas	16
Numero de denegaciones	5
Porcentaje de crédito concedido	3,08%
Porcentaje de crédito pagado	100,00%
Cuantía media de la ayudas	2.081 €

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 3,08%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha compensado los gastos derivados de las funciones de formación y apoyo al proceso de aprendizaje en el centro de trabajo a las empresas receptoras de alumnado en la modalidad de Formación Profesional Dual que han formalizado convenio con la Administración del Principado de Asturias para la realización de dichas funciones.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctores que se adopten o propongan): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

***** Incidencias: No se han producido incidencias

1.2.2 c) Subvención directa para la suscripción de convenios para la realización de prácticas no laborales en empresas y entidades: Prácticas formativas y programa de primera experiencia profesional.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 771.012 ; 85.01.322J. 781.032
---------------------------	---

Dotación Económica	250.000 €
Fecha resolución de concesión	12 de julio de 2023 y 26 de diciembre de 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	15
Número de solicitudes concedidas	10*
Numero de denegaciones	1
Porcentaje de crédito concedido	20,51%
Porcentaje de crédito pagado	100,00%
Cuantía media de la ayudas	5.128 €

* De las solicitudes presentadas en 2023, solo hay una denegación, las otras 4 solicitudes, cursaron solicitud de subvención antes del plazo estipulado. De ellas, 3 se concedieron en 2024 y otra se propondrá concesión también en 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 20,51%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se han compensado los gastos derivados de las acciones de tutoría y evaluación durante el desarrollo de las prácticas profesionales no laborales de jóvenes titulados/as en empresas o grupos empresariales, que han formalizado convenios con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias asumiendo un compromiso de contratación de dichos jóvenes, según los términos del convenio suscrito.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Por el momento se considera suficiente el contenido de las bases reguladoras vigentes

***** Incidencias: No se han producido incidencias

1.1.3 d) Becas y ayudas al alumnado desempleado participe en acciones de formación para el empleo.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	85.01.322J. 481008
Dotación Económica	1.951.000,00 €
Fecha resolución de concesión	14 de marzo de 2023, 20 de abril de 2023, 16 de mayo de 2023, 13 de junio de 2023, 18 de julio de 2023, 07 de septiembre de 2023,

	30 de noviembre de 2023 y 19 de diciembre de 2023
--	---

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	3.708
Número de solicitudes concedidas	3.652
Numero de denegaciones	56
Porcentaje de crédito concedido	46,79 %
Porcentaje de crédito pagado	46,79 %
Cuantía media de la ayudas	96 €

* De las solicitudes presentadas en 2023, solo hay una denegación, las otras 4 solicitudes, cursaron solicitud de subvención antes del plazo estipulado. De ellas, 3 se concedieron en 2024 y otra se propondrá concesión también en 2024

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 46,79 %

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): se subvencionan los gastos de transporte, manutención, alojamiento, conciliación, ayudas de discapacidad y víctimas de violencia de género de los alumnos participantes en las acciones formativas.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Consideramos que la línea de subvenciones es adecuada a los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): Posibilidad de elaborar unas nuevas bases reguladoras de becas y ayudas al alumnado desempleado participante en acciones de formación para el empleo

***** Incidencias: No se han producido incidencias

2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

2.1. SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

2.1.1 Servicio 13.05. Programa presupuestario 322L (Servicio y sección actual consejería 14.04)

2.1.1 a) Bonificación de cuotas a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.04.322L.481.016
Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	No se aprueba convocatoria 2023

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	
Número de solicitudes concedidas	
Numero de denegaciones	
Porcentaje de crédito concedido	
Porcentaje de crédito pagado	
Cuantía media de la ayudas	

3) Evaluación

- * Grado de cumplimiento:
- ** Grado de consecución de los objetivos:
- *** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos:
- **** Propuestas de mejora:
- ***** Incidencias:

En 2023 no se llega a aprobar la convocatoria de las ayudas, que cuenta con un crédito de 30.000 € en los presupuestos aprobados para ese ejercicio, ya que se ha derogado la Orden de 13 de abril de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE núm. 106 de 04/05/1994), que establecía las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. A la fecha actual no se ha aprobado ninguna normativa estatal que la sustituya, por lo que ha desaparecido el marco legal que sustentaba la convocatoria de estas bonificaciones.

3. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

3.1 SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

3.1.1 Servicio 14.05. Programa presupuestario 422D

3.1.1 a) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo por los gastos de investigación desarrollado por la institución dentro del marco del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, y la Universidad de Oviedo, relativo al desarrollo de un programa plurianual de investigación sobre el cáncer (2021-2024).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1405.422D.782015
Dotación Económica	2023: 550.000€
Fecha resolución de concesión	11/10/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	66,73 %
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayudas	367.033,79 €

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 66,73%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

**** Propuestas de mejora:

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se considera conveniente seguir con la línea de subvenciones con destino a la investigación del cáncer a través del IUOPA facilitado al Instituto una financiación de base que permita abordar áreas de investigación inexistentes en Asturias, haciendo del Instituto un centro de investigación en oncología de relevancia internacional, con gran capacidad para captar fondos de concurrencia competitiva.

***** Incidencias: En fechas 26 de noviembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023, la Universidad de Oviedo presentó documentación justificativa de la subvención concedida. Tras la documentación presentada se reconoció una obligación y se propuso el pago en firme a favor de la Universidad de Oviedo de 367.033,79 €.

4. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

4.1.1 Servicio 14.02. Programa presupuestario 521 A

4.1.1 a) Subvención a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO) para la financiación del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo para la creación de la "Cátedra THIN₅G".

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.521A 485.021
Dotación Económica	100.000 euros
Fecha resolución de concesión	10/08/2021

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayudas	100.000 €

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):

100% en la tercera anualidad del Convenio.

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

Se han cumplido al 100% los objetivos fijados.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

Se considera que la subvención concedida en el marco del Convenio de referencia es idónea y permite alcanzar los objetivos previstos. Se propone renovar el Convenio a su finalización para continuar la actividad de la Cátedra.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

Ninguna

***** Incidencias: Ninguna

4.2 AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (ANTIGUO IDEPA)

4.2.2 Servicio 17.02. Programa presupuestario 723D

4.2.2 a) Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la ejecución del proyecto "CREACIÓN VIVERO EMPRESARIAL EN LIERES".

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1702.723D.726.100
Dotación Económica	169.592,00€
Fecha resolución de concesión	Resolución de Concesión de subvención directa del IDEPA al Ayuntamiento de Siero: 09/08/2021.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	100%
Cuantía media de la ayuda	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Idónea para cumplimiento del fin.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

4.2.2 b) Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Lena para la ejecución del proyecto "URBANIZACIÓN DEL ÁREA INDUSTRIAL DE VILLALLANA".

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1702.723D.726.100
Dotación Económica	1.196.457,50 €
Fecha resolución de concesión	Resolución de Concesión de subvención directa del IDEPA al Ayuntamiento de Lena: 09/08/2021.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	0
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayuda	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: Pendiente de ejecución total, el 30 de septiembre de 2023, se ha suscrito adenda con el ITJ, que amplía el plazo de ejecución total de la actuación y la financiación.

4.2.2 c) Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para la ejecución del proyecto de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO NUEVO PARA NAVES NIDO.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1702.723D.726.100
Dotación Económica	341.479,20 €

Fecha resolución de concesión	Resolución de Concesión de subvención directa del IDEPA al Ayuntamiento de Tineo: 09/08/2021
-------------------------------	--

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayuda	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):
0

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: Pendiente de ejecución total, puesto que el 30 de septiembre de 2023, se ha suscrito adenda con el ITJ, que amplía el plazo de ejecución de la actuación.

4.2.2 d) Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón para la ejecución del proyecto "CREACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN VIVERO DE EMPRESAS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DEPORTE ACTIVO Y CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO UBICADO EN PARCELA MUNICIPAL EN EL ENTORNO DE LA CAMOCHA".

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1702.723D.726.100
Dotación Económica	367.278,38 €
Fecha resolución de concesión	Resolución de Concesión de subvención directa del IDEPA al Ayuntamiento de Gijón: 09/08/2021.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1

Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayuda	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): pendiente, por suscripción de adenda con el ITJ el 30 de septiembre de 2023, por la que se amplía el plazo.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: Pendiente de ejecución total, con fecha 30 de septiembre de 2023, se ha suscrito adenda con el ITJ, que amplía el plazo de ejecución de la actuación.

4.2.2 e) Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio para la ejecución del proyecto "POLÍGONO INDUSTRIAL VENTURO I (SMRA)".

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1702.723D.726.100
Dotación Económica	150.250,00 €
Fecha resolución de concesión	Resolución de Concesión de subvención directa del IDEPA al Ayuntamiento de SMRA: 09/08/2021.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	1
Número de solicitudes concedidas	1
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	0
Cuantía media de la ayuda	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: Pendiente de ejecución total, con fecha 30 de septiembre de 2023, se suscribe adenda con el ITJ que amplía el plazo de ejecución de la actuación.

4.2.2 f) Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Langreo, Lena, Mieres y San Martín del Rey Aurelio para la ejecución del proyecto "ACTUACIONES DE MEJORA EN DIVERSOS POLÍGONOS INDUSTRIALES (INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS, APARCAMIENTOS, ETC.).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	1702.723D.726.100
Dotación Económica	636.595,77 €
Fecha resolución de concesión	Resolución de Concesión de subvención directa del IDEPA al Ayuntamiento de Mieres: 10/12/2021.

2) Indicadores

Número de solicitudes presentadas	10
Número de solicitudes concedidas	10
Numero de denegaciones	0
Porcentaje de crédito concedido	100%
Porcentaje de crédito pagado	16,68%
Cuantía media de la ayuda	

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención):

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 60%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias: De las 10 actuaciones quedan 4 pendientes de ejecución como consecuencia de la suscripción de adenda con el ITJ el 30 de septiembre de 2023, en cuya virtud se amplía el plazo.

ANEXO III

LÍNEAS DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

1.1 SERVICIO DE ORDENACIÓN LABORAL

1.1.1 Servicio 13.04. Programa Presupuestario 322D

1.1.1 a) UGT, CCOO Y FADE. Participación Institucional.

1) Identificación

Dotación Económica	481.026- FADE. Participación institucional 481.027- CCOO. Participación institucional 481.028- UGT. Participación institucional	450.000 € 450.000 € 450.000 €
Fecha resolución de concesión	2023: 13/02/2023	

3) Evaluación

* *Grado de cumplimiento* (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

***Grado de consecución de los objetivos* (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** *Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos* (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Es idónea para cumplir el objetivo fijado de compensación económica a los agentes sociales más representativos por su participación institucional.

*****Propuestas de mejora* (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** *Incidencias*:

1.2 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.2.1 Servicio 85.01. Programa presupuestario 322A

1.2.1 a) Fomento del empleo y mejora relaciones laborales", una asignación nominativa a la Fundación Universidad de Oviedo, bajo el título "Foro Empleo".

1) Identificación

Dotación Económica	67.000 €
Fecha resolución de concesión	2 de febrero de 2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito concedido respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):

***** Incidencias:

1.3 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1.3.1 Servicio 8401 programa presupuestario 322K

1.3.1 a) A la Universidad de Oviedo. Cátedra Asturias Prevención.

1) Identificación

Dotación Económica	50.000 €
Fecha resolución de concesión	22 de junio de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 b) FADE. Funcionamiento de los Delegados Territoriales.

1) Identificación

Dotación Económica	160.000 €
Fecha resolución de concesión	3 de enero de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 c) UGT. Funcionamiento de los Delegados Territoriales.

1) Identificación

Dotación Económica	87.000 €
Fecha resolución de concesión	3 de enero de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 d) CCOO. Funcionamiento de los Delegados Territoriales.

1) Identificación

Dotación Económica	87.000 €
Fecha resolución de concesión	3 de enero de 2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 e) Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León. Actuaciones en materia de prevención.

1) Identificación

Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	25 de mayo de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 f) FADE. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

1) Identificación

Dotación Económica	146.000 €
Fecha resolución de concesión	3 de abril de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 g) UGT. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

1) Identificación

Dotación Económica	109.500 €
Fecha resolución de concesión	3 de abril de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

1.3.1 h) CCOO. Actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

1) Identificación

Dotación Económica	109.500 €
Fecha resolución de concesión	3 de abril de 2023

3) Evaluación

*Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones): Se ha cumplido al 100% el objetivo perseguido.

***Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra): Resulta idónea para la consecución del objetivo perseguido.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan): La subvención da respuesta al objetivo perseguido no considerando necesaria ninguna propuesta de mejora.

*****Incidencias: Ninguna

2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

2.1. SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

2.1.1 Servicio 1305. Programa presupuestario 322L (Servicio y sección actual consejería 14.04)

2.1.1 a) Subvención nominativa a la Asociación de Centros de Empresa Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA) para gastos de funcionamiento.

1) Identificación

Dotación Económica	140.000 €
Fecha resolución de concesión	12/06/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 140.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido al 100%.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: El apoyo económico para el funcionamiento de la Asociación de Centros de Empresa Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA) permite una colaboración para desarrollar iniciativas y proyectos que redunden en el desarrollo y mejora de la competitividad del tejido empresarial, y favorezcan la consolidación de empleo en la región.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

2.1.1 b) Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para el fomento de la cultura emprendedora.

1) Identificación

Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	17/07/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: El crédito inicial de 15.000 € se ha comprometido y abonado en su totalidad (100%), no obstante, el destino de la subvención nominativa era la concesión de ayudas directas para la matrícula a los estudiantes del "Curso Experto en Competencias Emprendedoras y Proceso Emprendedor: de la Idea a la Empresa" y finalizado el periodo de inscripción y matrícula, este Curso de Experto no dispuso del número mínimo de estudiantes que lo hiciera académicamente viable, por lo que finalmente no se llevó a cabo, imposibilitando así la adecuada justificación de la subvención nominativa concedida, y teniendo como consecuencia la renuncia y reintegro de la subvención recibida por parte de la Universidad de Oviedo.

** Grado de consecución de los objetivos: Aunque la subvención se concede y abona al 100% ejecutando íntegramente los 15.000 €, tras la renuncia a la misma por la imposibilidad sobrevenida de su justificación, el importe íntegro ha sido devuelto por parte de la Universidad de Oviedo, por lo que en 2023 no se han logrado los objetivos previstos inicialmente.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: Durante años ha quedado ampliamente demostrada la eficacia e idoneidad de la subvención nominativa a la Universidad de Oviedo destinada a financiar las actuaciones que ésta lleve a cabo en el ámbito del fomento de la cultura emprendedora y fomento del espíritu emprendedor. El hecho aislado de que el pretendido Curso Experto en 2023 no haya captado la concurrencia de alumnos necesaria, no impide que en ejercicios futuros las actuaciones que se subvencionen, se desarrollen adecuadamente y se justifiquen de conformidad a lo dispuesto en la normativa reguladora, cumpliendo así los objetivos perseguidos.

**** Propuestas de mejora: A la vista de lo sucedido con la subvención nominativa concedida en 2023, de cara a ejercicios futuros se considera oportuno que la Universidad de Oviedo proceda a un posible replanteamiento del destino que van a tener los fondos presupuestados, para que no exista riesgo de incumplimiento por inejecución, respecto de las actuaciones que sean objeto de la subvención.

***** Incidencias: Tras la concesión y abono de la subvención nominativa por su importe íntegro, la Universidad de Oviedo ha tenido que devolver la ayuda recibida, debido a la imposibilidad de su adecuada justificación.

2.1.1 c) Subvención nominativa a la Asociación Asturias Emprend@, para el proyecto Clinic Joven Emprend@.

1) Identificación

Dotación Económica	5.000 €
Fecha resolución de concesión	09/05/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 5.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido al 100%.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La financiación permite compensar los costes directos e indirectos derivados de la ejecución del proyecto Clinic Joven Emprend@ en sus ediciones anuales.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

2.1.1 d) Subvención nominativa a la Agrupación de Sociedades Asturianas de Trabajo Asociado y Economía Social (ASATA): Proyectos POISES.

1) Identificación

Dotación Económica	30.000 €
Fecha resolución de concesión	28/07/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: Los 30.000 € de crédito inicial se han comprometido y pagado en su totalidad (100%).

** Grado de consecución de los objetivos: Los objetivos se han cumplido al 100%.

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La financiación permite mejorar la competitividad de las entidades de economía social y la integración laboral y el mantenimiento del empleo de grupos sociales vulnerables y aplicación de medidas para paliar la COVID-19.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

3. DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)

3.1 Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales

3.1.1 Servicio 1404. Programa presupuestario 422B

3.1.1 a) Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Avilés.

1) Identificación

Dotación Económica	3.200 €
Fecha resolución de concesión	30 de noviembre del 2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las Cámaras, empresas y administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

***** Incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

3.1.1 b) Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón.

1) Identificación

Dotación Económica	6.700 €
Fecha resolución de concesión	30 de noviembre del 2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las Cámaras, empresas y administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

***** Incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

3.1.1 c) Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo,

1) Identificación

Dotación Económica	15.000 €
Fecha resolución de concesión	29 de noviembre del 2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos): 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: La línea de subvenciones es adecuada, la modificación de la misma sería al alza dado que la implantación de la nueva ley de FP hace más necesaria la colaboración entre las Cámaras, empresas y administración, para el desarrollo de la misma en cuanto a la formación en empresas del alumnado y profesorado.

****Propuestas de mejora: No se han detectado desviaciones por tanto no se proponen medidas correctoras.

***** Incidencias: Ninguna incidencia reseñable.

3. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

3.1 SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

3.1.1 Servicio 14.05. Programa presupuestario 422D

3.1.1 a) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la UNED.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 6.000 €
Fecha resolución de concesión	26/12/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. La subvención resulta idónea para la consecución de los objetivos perseguidos.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: El concesionario solicita 220 € y renuncia al resto del importe consignado (5.780 € = 6000 € - 220 €). Por resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 26 de diciembre de 2023 se autoriza y dispone un gasto, se reconoce la obligación y se propone el pago en firme del importe de doscientos veinte euros (220 €), a favor del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Asturias (CIF Q8355009E), para financiar el desarrollo del Practicum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

3.1.1 b) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la cofinanciación de las de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 20.000 €
Fecha resolución de concesión	3/03/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: La Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 3 de marzo de 2023 concede una subvención nominativa a la Universidad de Oviedo por un importe de veinte mil euros (20.000 €), para la cofinanciación de ayudas a estudiantes en situaciones económicas de urgente necesidad, según lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de 16 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 24/02/2022). Por Resolución de 9 de noviembre de 2023 se reconoce la obligación y se propone el pago en firme por el importe total de la subvención concedida.

3.1.1 c) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a la compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad.

1) Identificación:

Dotación Económica	2023: 245.000 €
Fecha resolución de concesión	6/03/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: Por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 12 de enero de 2024 se revoca parcialmente la subvención concedida a la Universidad de Oviedo (Q-3318001-I), por resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, de 6 de marzo de 2023, de compensación por la exención total de tasas y precios públicos a los estudiantes con discapacidad, por la cuantía no justificada, un importe de cincuenta y un mil trescientos nueve euros con dieciséis céntimos (51.309,16 €).

3.1.1 d) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el desarrollo del Practicum del Master Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional por la Universidad de Oviedo.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 40.000 €
Fecha resolución de concesión	27/12/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 99,96 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: La Universidad de Oviedo presenta el 20 de diciembre de 2023 documentación justificativa de la subvención por importe de 39.983,90 € y por Resolución de 27 de diciembre de 2023 se autoriza y dispone un gasto y se reconoce la obligación por el importe citado.

3.1.1 e) Compensación de ingresos a la Universidad de Oviedo por servicios académicos para estudios de Máster Universitario.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 33.493 €
Fecha resolución de concesión	3/03/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100 %

****Grado de consecución de los objetivos: 100%**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

****** Propuestas de mejora:**

*******Incidencias:** Por resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 27 de noviembre de 2023 se reconoce la obligación y proponer el pago en firme del importe de 2.465,40 €, correspondientes a la subvención concedida a la Universidad de Oviedo para compensar a la Universidad de Oviedo por la exención de los precios públicos por servicios académicos para estudios de Máster Universitario, cuyo importe no ha sido compensado totalmente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Y por Resolución de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo de 12 de enero de 2024 se inicia procedimiento de revocación parcial la cuantía no justificada (31.027,60 €) de la subvención.

3.1.1 f) Subvención a la Universidad de Oviedo para el Premio Mario de Miguel al mejor Trabajo Fin de Máster en Educación.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 2.000 €
Fecha resolución de concesión	3/03/2023

3) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%): 100%**

****Grado de consecución de los objetivos: 100%**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

****** Propuestas de mejora:**

*******Incidencias:** Por Resolución de 6 de noviembre de 2023 se amplía el plazo para la justificación de la subvención hasta el 17 de diciembre de 2023. Mediante resolución de 18 de diciembre de 2023 se reconoce la obligación y se propone el pago de 2.000 €.

3.1.1 g) Subvención a la Universidad de Oviedo para financiar el estudio sobre la reestructuración y reubicación de sedes universitarias en el Campus del Cristo.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 200.000 €
Fecha resolución de concesión	31/10/2023

3) Evaluación

*** Grado de cumplimiento (%): 100%**

****Grado de consecución de los objetivos: 100%**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

****** Propuestas de mejora:**

*******Incidencias:** La Universidad de Oviedo no ha presentado documentación justificativa de esta subvención. Con fecha 7 de marzo de 2024, se dicta resolución de revocación de la subvención.

3.1.1 h) Subvencionar a la Universidad de Oviedo, por los gastos de personal y de inversiones reales que se deriven de los contratos formalizados y la incorporación efectiva de los beneficiarios del subprograma Ramón y Cajal.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 137.600 €
Fecha resolución de concesión	7/11/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

****Grado de consecución de los objetivos: 100%**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

****** Propuestas de mejora:**

*******Incidencias:**

3.1.1 i) Subvención a la Universidad de Oviedo para actividades de investigación y divulgación.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 15.000 €
Fecha resolución de concesión	26/04/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100 %

****Grado de consecución de los objetivos: 100%**

***** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos.** Se ha alcanzado con esta subvención el objetivo previsto y se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

****** Propuestas de mejora:**

*****Incidencias: Mediante resolución de 20 de diciembre de 2023 se reconoce una obligación por importe de 11.520, 33 € y en esa misma fecha se inicia procedimiento de revocación parcial por la cantidad de 3.479,67 € no justificada.

3.1.1 j) Subvención a la Universidad de Oviedo para la acreditación de centros de excelencia.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	31/10/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. Se entiende necesario continuar con esta línea de subvención.

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: Por resolución de 27 de noviembre de 2023 se amplía el plazo para la justificación hasta el 21 de diciembre de 2023. La documentación presentada no justifica importe alguno por lo que se inicia procedimiento de revocación de la subvención mediante resolución de fecha 28 de diciembre de 2023.

3.1.1 k) Subvención a favor de la Universidad de Oviedo con destino a financiar el mantenimiento de los servicios científico técnicos.

1) Identificación

Dotación Económica	200.000 €
Fecha resolución de concesión	28/12/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100 %

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos

****Propuestas de mejora:

***** Incidencias:

4. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.1 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

4.1.1 Servicio 14.02. Programa presupuestario 521 A

4.1.1 a) Subvención a la Federación Asturiana de Concejos para los gastos derivados de las actuaciones de la promoción de la coordinación de los Servicios de Dinamización Tecnológica Local y la constitución e impulso de la Red de Concejos con Ciencia, que desarrolle durante el año 2023.

1) Identificación

Dotación Económica	100.000 €
Fecha resolución de concesión	23/06/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención):
100%

**Grado de consecución de los objetivos (indicar en qué medida/porcentaje se han cumplido los objetivos previstos en el Plan General de Subvenciones):
La justificación de esta subvención no se ha realizado todavía. Fue abonada con pago anticipado y el plazo de justificación finaliza el 31/03/2024

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos (En su caso, valoración de la oportunidad de modificar la línea de subvenciones o de sustituirla por otra):
Resulta necesario analizar la justificación de esta subvención para formular la valoración de la misma.

****Propuestas de mejora (exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan):
Resulta necesario analizar la justificación de esta subvención para formular la valoración de la misma y las propuestas de mejora.

***** Incidencias:
Ninguna

5.1 SERVICIO DE I+D+I

5.1.1 Servicio 14.02. Programa presupuestario 541 A

5.1.1 a) Subvención a la Fundación CTIC para financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Información y la Comunicación para el desarrollo de actuaciones de I+D+i.

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	08/11/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvenciones tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación CTIC para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2023, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

**** Propuestas de mejora: *Se está trabajando en un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en nuestra comunidad autónoma que defina el nuevo modelo de interrelación entre ellos y con los agentes del sistema de ciencia y tecnología; por tanto, las nominativas a dichos Centros quedan supeditadas al resultado de dicho proceso.*

***** Incidencias: *El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2024.*

5.1.1 b) Subvención para fomentar el incremento y la consolidación de la actividad investigadora de la Fundación CETEMAS

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 330.000 €
Fecha resolución de concesión	25/04/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos. *Esta línea de subvención tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Madera de Asturias para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2023 con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

****Propuestas de mejora: *Se está trabajando en un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en nuestra comunidad autónoma que defina el nuevo modelo de interrelación entre ellos y con los agentes del sistema de ciencia y tecnología; por tanto, las nominativas a dichos Centros quedan supeditadas al resultado de dicho proceso.*

***** Incidencias: *El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2024.*

5.1.1 c) Subvención para fomentar el incremento y consolidación de la actividad investigadora de la Fundación IDONIAL

1) Identificación

Dotación Económica	2023: 400.000 €
Fecha resolución de concesión	24/11/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvenciones tiene como objeto financiar los costes de personal y corrientes del Centro Tecnológico de la Fundación IDONIAL para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2023, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la Fundación. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

****Propuestas de mejora: *Se está trabajando en un proceso de reordenación de los centros tecnológicos en nuestra comunidad autónoma que defina el nuevo modelo de interrelación entre ellos y con los agentes del sistema de ciencia y tecnología; por tanto, las nominativas a dichos Centros quedan supeditadas al resultado de dicho proceso.*

***** Incidencias: *El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2024.*

5.1.1 d) Subvención a la Fundación para la Investigación y la Innovación sanitaria del Principado de Asturias (FINBA), para los gastos derivados de las actuaciones de impulso, apoyo, promoción y divulgación de la I+D+i.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A. 489.115
Dotación Económica	2023: 700.000 €
Fecha resolución de concesión	14/03/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%):100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvenciones tiene por objeto financiar los costes de funcionamiento de FINBA para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en el ejercicio 2023, con la finalidad de contribuir al mantenimiento y mejora de su actividad (fomentando el incremento y consolidación del apoyo que la FINBA realiza a las actuaciones en materia de I+D+i que desarrolle a través del Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias (ISPA), todo ello en el marco de su Plan Estratégico 2022-2025. Se considera que ha sido idónea para la consecución de estos objetivos.*

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: *El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2024.*

5.1.1 e) Subvención para fomentar el incremento y consolidación de la actividad de apoyo a las empresas en materia de innovación del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEI).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489.122
Dotación Económica	2023: 975.000 €
Fecha resolución de concesión	10/02/2023 corrección 13/03/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (Porcentaje del crédito justificado y abonado respecto del importe total de la subvención): 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvenciones tiene por objeto financiar los costes de personal y corrientes del CEEI en el ejercicio 2023 (fomentando el incremento y consolidación del apoyo que el CEEI realiza a las empresas en materia de innovación en el marco de su Plan de actividades para el 2023. Dicho Plan implicará una reorientación estratégica de la organización al tiempo que busca reforzar sus objetivos como Oficina de Transferencia de Conocimiento). Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

****Propuestas de mejora:

***** Incidencias: *El plazo para aportar la documentación justificativa finaliza el 15 de marzo de 2024.*

5.1.1 f) Subvención a la Fundación Margarita Salas para el desarrollo de actuaciones de I+D+i durante el año 2023.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A.489.135
Dotación Económica	2023: 25.000 €
Fecha resolución de concesión	10/05/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100 %

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvención tiene por objeto contribuir a los gastos de actividad de la Fundación apoyándola en el cumplimiento de sus fines desarrollando, entre otras, las siguientes actividades: organización de cursos, charlas y conferencias sobre ciencia y biotecnología; desarrollo de programas de apoyo a la excelencia científica; convocatoria de premios que reconozcan la excelencia científica; organización de cualquier tipo de actividad de divulgación o comunicación de la ciencia que tenga como objetivo promover los fines de la Fundación. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: *El plazo para aportar la justificación requerida en el apartado séptimo finaliza el 15 de marzo de 2024.*

5.1.1 g) Subvención a la Academia Asturiana de Ciencia e Ingeniería, para los gastos derivados de sus actuaciones de promoción del desarrollo de la ciencia y la ingeniería en Asturias durante el año 2023.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	541A. 489.140
Dotación Económica	2023: 6.000 €
Fecha resolución de concesión	25/04/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

**Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvenciones tiene por objeto contribuir a los gastos de actividad de la Academia apoyándola en el cumplimiento de sus fines e impulsando sus actividades, realizando para ello actividades de fomento de la investigación, de estudio y divulgación de las ciencias y la ingeniería, de transferencia del conocimiento científico a la sociedad para promover el desarrollo social y económico, y de asesoramiento o elaboración de informes, estudios o dictámenes en cuestiones relacionadas con el conocimiento científico y tecnológico. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

****Propuestas de mejora:

***** Incidencias: *El plazo para aportar la justificación requerida en el apartado séptimo finaliza el 15 de marzo de 2024*

5.1.1 h) Subvención para fomentar la consolidación de la actividad investigadora de la Asociación de Industrias Cárnicas del Principado (ASINCAR).

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	14.02.541A. 789.027
Dotación Económica	2023: 100.000 €
Fecha resolución de concesión	25/04/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento: 100%

** Grado de consecución de los objetivos: 100%

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvenciones tiene como objeto financiar los costes de personal y corrientes de ASINCAR para las actuaciones de I+D+i a desarrollar en 2023, contribuyendo al mantenimiento y mejora de la actividad de I+D+i que se desarrolla en la entidad, financiando concretamente los costes de adquisición e instalación de equipamiento y mobiliario en el Centro Tecnológico de ASINCAR. Se considera que es idónea para la consecución de estos objetivos.*

**** Propuestas de mejora:

***** Incidencias: *El plazo para aportar la justificación requerida en el apartado séptimo finaliza el 15 de marzo de 2024*

5.1.1 i) Subvención a la Fundación para la Investigación y la Innovación Biosanitaria del Principado de Asturias (FINBA) para actuaciones de I+D+i con la S3.

1) Identificación

Aplicación presupuestaria	541A. 789.028
Dotación Económica	2023: 1.950.000 €
Fecha resolución de concesión	17/11/2023

3) Evaluación

* Grado de cumplimiento (%): 32% (620.000 €)

**Grado de consecución de los objetivos: *presenta la renuncia al importe de 1.330.000 euros por imposibilidad de ejecutarlo en el ejercicio 2023.*

*** Valoración de la idoneidad de la línea de subvenciones para alcanzar los objetivos perseguidos: *Esta línea de subvención tiene como objeto financiar los costes de inversión de FINBA por las actuaciones de I+D+i que desarrolle en el marco de la S3 contribuyendo al mantenimiento y mejora de dicha actividad, concretamente para el inicio de las actuaciones para la puesta en marcha de un centro de simulación clínica (Centro de Simulación de Tecnologías innovadoras y Procesos Inteligentes en Asturias) orientado a la formación, investigación e innovación en el ámbito de la salud.*

**** Propuestas de mejora:

*****Incidencias: *El plazo para aportar la justificación requerida finaliza el 15 de marzo de 2024.*

ANEXO IV

SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) QUE RESPONDE A OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSPIRADOS EN LAS POLÍTICAS PALANCA DEFINIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

1. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

1.1 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.1.1 Programa presupuestario 322A



COMPONENTE: 23		INVERSION: 1		LINEA DE SUBVENCION: PROGRAMA INVESTIGO				
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
		X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
				Nominativa (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones: Establecidas en el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, las subvenciones se tramitarán según el procedimiento de concurrencia no competitiva, en tanto se trata de subvenciones relacionadas financiables con fondos europeos, reguladas por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	OA nº 342.1	Publicación de las convocatorias para la ejecución de los programas y la selección de los participantes.			1	T1	2022	
Objetivo	(CID nº 342) Proporcionar trabajos vinculados al desarrollo de un proyecto de investigación		Nº. de contratos		174	T4	2025	
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2023							
	Crédito	Crédito Ejecutado		% ejecución				
411001; 421001;	1.009.217,00 € + 495.574.89	0,00 € (concesión prevista T1_2024)		0%				

441005;451010; 471015;481056	€(ampliación crédito)		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR. Se tramitará concesión en el primer trimestre del 2024.		
Costes previsibles para su realización	1.504.791,89 €		
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondo Next Generation EU.		

COMPONENTE: 23		INVERSION: 1		LINEA DE SUBVENCION: PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
Procedimiento de concesión					Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
				X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
						Nominativa (art. 22.2a LGS)				
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
				Observaciones: Establecidas en el artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, las subvenciones se tramitarán según el procedimiento de concurrencia no competitiva, en tanto se trata de subvenciones relacionadas financiables con fondos europeos, reguladas por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN										
Hito / Objetivo	Nombre			Indicador cualitativo (para hitos)		Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
				Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	OA nº 342.1			Publicación de las convocatorias para la ejecución de los programas y la selección de los participantes.				1	T1	2022
Objetivo	CID nº 342. Facilitar una primera experiencia de trabajo relacionada con una cualificación.					Nº. de contratos		150	T4	2025
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO										
2023										
Aplicación Presupuestaria		Crédito		Crédito Ejecutado		% ejecución				
411001; 421001; 441005;451010; 471015;481056		857.621,00 €		856.237,78 €		99,84%				
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR.								

Costes previsibles para su realización	857.621,00 €
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondo Next Generation EU.

COMPONENTE: 23		INVERSION:12		LINEA DE SUBVENCION: SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE APOYO A LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO				
Procedimiento de concesión					Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)			
				X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.			
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)			
						Nominativa (art. 22.2a LGS)		
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)		
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)		
				Observaciones: Se trata de una concurrencia no competitiva				
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Programa de Apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano	1 convocatoria	Número de convocatorias	1	1	T4	2023	
Objetivo	Personas participantes en las acciones llevadas a cabo	230	Número de participantes	230	241	T4	2023	
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2023							
	Crédito inicial	Crédito Ejecutado	% ejecución					
85.01.322A.46 1.004 85.01.322a.48 1.054	604.430 €	549.320 €	93 %					
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR						

Costes previsibles para su realización	549.320 €
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

COMPONENTE: 23		INVERSION: 4		LINEA DE SUBVENCION: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO PARA LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE JÓVENES GITANOS QUE SE DEDICAN A LA VENTA AMBULANTE				
Procedimiento de concesión					Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)			
					Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.			
				x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)			
				x	Nominativa (art. 22.2a LGS)			
					Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
					Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
				Observaciones: Establecida en la Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023				
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Realización de proyectos territoriales dirigidos a colectivos vulnerables	2 proyectos por Comunidad Autónoma	Número de Proyectos	2	1	T4	2023	
Objetivo	Personas participantes en las acciones llevadas a cabo	1037 personas	Número de participantes	1037	43	T4	2023	
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2023							
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución					
85.01.322A .481.055	155.907 €	155.907 €	100%					
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR							
Costes previsibles para su realización		155.907 €						
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						



COMPONENTE:23	INVERSION:5	LINEA DE SUBVENCION: Subvención nominativa a la Universidad de Oviedo para la puesta del título propio de experto universitario en Orientación profesional, en el marco del plan de recuperación, transformación y Resiliencia –financiado por la unión europea, nextgeneration eu.						
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
			Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		x	Nominativa (art. 22.2a LGS)					
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones: Establecidas en						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Planes de trabajo del COE	Elaboración de Planes de Trabajo del COE	Planes		3	4º	2023	
Objetivo	Creación de un centro público de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo		Centro		1	4º	2024	
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2023							
	Crédito	Crédito Ejecutado		% ejecución				
85.01.322A.4 51.011	2023-2024: 150.000,00 €	150.000 €		100%				
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR							
Costes previsibles para su realización		150.000 €						

Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo

COMPONENTE:23	INVERSION:5	LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones nominativa a la Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U, para el desarrollo de las actividades relacionadas con el Emprendimiento del centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación de Asturias						
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
			Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
		x	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
			x	Nominativa (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones:						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Planes de trabajo del COE	Elaboración de Planes de Trabajo del COE	Planes		3	4º	2023	
Objetivo	Creación de un centro público de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo		Centro		1	4º	2024	
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2023							
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución					
85.01.322A. 411.004	2023: 174.171,00 €	174.171,00 €	100%					
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR						
Costes previsibles para su realización		174.171,00 €						
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						

1.1.2 Programa presupuestario 322J



COMPONENTE: 19		INVERSION: 3		LINEA DE SUBVENCION:COMPETENCIAS DIGITALES PARA EL EMPLEO					
Procedimiento de concesión				X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
					Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.				
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
						Nominativa (art. 22.2a LGS)			
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
				Observaciones: Establecidas en					
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre		Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
				Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito									
Objetivo	7.292 personas, como mínimo, deberán haber participado en cursos de formación sobre competencias digitales. Cada formación deberá tener un mínimo de 15 ECTS.			Personas que hayan realizado acciones formativas		7292	T2	2026	
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria		2023							
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución					
461005;47 1016;4810 57		2.346.429,00€; 1.445.779,00€	1.280.906,49€	37,77%					
Observaci		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR							

ones:	
Costes previsibles para su realización	3.792.208,00 €
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

Servicio Público
de Empleo

COMPONENTE: 20		INVERSION: 1		LINEA DE SUBVENCION: RESKILLING Y UPSKILLING DE LA POBLACIÓN ACTIVA LIGADO A CUALIFICACIONES PROFESIONALES					
Procedimiento de concesión				X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
					Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.				
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
						Nominativa (art. 22.2a LGS)			
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
								Observaciones: Establecidas en	
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre			Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo o	
					Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Hito de Gestión 2021(Conf Sect): Redacción de bases reguladoras y convocatoria para la formación modular, la actualización y reciclaje de empleados y desempleados.			Publicación de las bases reguladoras y convocatoria				T3	2022
Objetivo	Impartir formación modular digital para el reciclaje y el perfeccionamiento profesional y formación modular destinada a la readaptación profesional y la mejora de las capacidades de personas empleadas y desempleadas.				Personas formadas estimadas		11.173	T4	2024
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria		2023							
		Crédito	Crédito Ejecutado		% ejecución				
85.01.322J . 471.019 v		6.406.912,84 €	2.437.350,83 €		38,04 %				

85.01.322J . 481.066			
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR		
Costes previsibles para su realización	6.406.912,84 €		
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		

2. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL (CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA)

2.1. SERVICIO DE EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA SOCIAL

2.1.1 Servicio 1305. Programa presupuestario 322L



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

COMPONENTE: 23		INVERSION: 4		LINEA DE SUBVENCION: Ayudas para la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia					
Procedimiento de concesión				X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
					Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.				
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
						Nominativa (art. 22.2a LGS)			
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
				Observaciones: Resolución de 30 de diciembre de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su correspondiente convocatoria.					
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	Hito OA nº 346.1	Aprobar el instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en el territorio.	-	-	-	4T	2021		
Objetivo	Objetivo CID nº 346: Realización de proyectos territoriales para el emprendimiento y las microempresas.	-	Iniciativas: proyectos empresariales/empresas	1.590	1.072	4T	2023		
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO									
Aplicación Presupuestaria	2023								
	Crédito	Crédito Ejecutado			% Ejecución				
13.05.322L.471.0 13	125.856 €	52.000 €	60.000 €		47,67 %				
14.04.322L.471.0 13		8.000 €							
13.05.322L.471.0	6.081.018 €	4.076.000 €	4.228.000 €		69,52 %				

14				
14.04.322L.471.0		152.000 €		
14				
TOTAL	6.206.874 €	4.288.000 €		69,08 %
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR			
Costes previsibles para su realización	El nombramiento de 2 Gestores (subgrupo A2, nivel 18A) vinculado al “Programa Temporal para la ejecución de los Proyectos Territoriales de Apoyo al Emprendimiento en el marco del PRTR” aprobado por Resolución de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, con una duración de 3 años, para la gestión de los proyectos de inversión financiados con fondos MRR, cuyo objeto es la tramitación y seguimiento de los expedientes de subvenciones/convenios que se deriven de cada uno de ellos.			
	El coste total de los nombramientos para los 3 años asciende a un total del 252.930,85 €, lo que incluye las retribuciones por 192.782,66 € y los seguros sociales por 60.148,19 €.			
	Dado que los instrumentos de transferencia de los fondos no permiten la posibilidad de sufragar costes indirectos, el gasto que conlleva la ejecución del referido Programa, en principio y salvo modificaciones posteriores, no integrará la justificación de los fondos recibidos.			
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.			



COMPONENTE: 23	INVERSION: 4	LINEA DE SUBVENCION: Subvención nominativa a la Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA), para el desarrollo de Proyectos Territoriales de Apoyo al Emprendimiento y a la Microempresa, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.						
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
			Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
		X	Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		X	Nominativa (art. 22.2a LGS)					
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)					
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)					
		Observaciones: Subvención nominativa acordada en el marco del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado y la Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA), para el desarrollo de proyecto territorial del apoyo al emprendimiento y la microempresa.						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Hito OA nº 346.1	Aprobar el instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en el territorio.	-	-	-	4T	2021	
Objetivo	Objetivo CID nº 346: Realización de proyectos territoriales para el emprendimiento y las microempresas.	-	-	-	-	4T	2023	
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR							
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria	2023							
	Crédito	Crédito Ejecutado			% Ejecución			
	14.04.322L.481.053	1.000.000 €	1.000.000 €			100 %		
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR							

Costes previsibles para su realización	El nombramiento de 2 Gestores (subgrupo A2, nivel 18A) vinculado al “Programa Temporal para la ejecución de los Proyectos Territoriales de Apoyo al Emprendimiento en el marco del PRTR” aprobado por Resolución de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, con una duración de 3 años, para la gestión de los proyectos de inversión financiados con fondos MRR, cuyo objeto es la tramitación y seguimiento de los expedientes de subvenciones/convenios que se deriven de cada uno de ellos. El coste total de los nombramientos para los 3 años asciende a un total del 252.930,85 €, lo que incluye las retribuciones por 192.782,66 € y los seguros sociales por 60.148,19 €. Dado que los instrumentos de transferencia de los fondos no permiten la posibilidad de sufragar costes indirectos, el gasto que conlleva la ejecución del referido Programa, en principio y salvo modificaciones posteriores, no integrará la justificación de los fondos recibidos.
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



COMPONENTE: 23		INVERSION: 4						LINEA DE SUBVENCIÓN: Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), para el desarrollo de Proyectos Territoriales de Apoyo al Emprendimiento y a la Microempresa, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.							
Procedimiento de concesión												Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)			
												Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.			
		X										Concesión Directa (art. 22.2.LGS)			
		X										Nominativa (art. 22.2a LGS)			
												Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
												Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
												Observaciones: Subvención nominativa acordada en el marco del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado y la Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES), para el desarrollo de proyecto territorial del apoyo al emprendimiento y la microempresa.			
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN															
Hito / Objeto	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo									
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año								
Hito	Hito OA nº 346.1	Aprobar el instrumento jurídico para la puesta en marcha de al menos 2 proyectos en el territorio.	-	-	-	4T	2021								
Objetivo	Objetivo CID nº 346: Realización de proyectos territoriales para el emprendimiento y las microempresas.	-	-	-	-	4T	2023								
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR													
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO															
Aplicación Presupuestaria		2023													
		Crédito		Crédito Ejecutado				% Ejecución							
14.04.322L.481.053		20.000 €		20.000 €				100 %							
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR													

Costes previsibles para su realización	El nombramiento de 2 Gestores (subgrupo A2, nivel 18A) vinculado al “Programa Temporal para la ejecución de los Proyectos Territoriales de Apoyo al Emprendimiento en el marco del PRTR” aprobado por Resolución de 24 de octubre de 2022 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, con una duración de 3 años, para la gestión de los proyectos de inversión financiados con fondos MRR, cuyo objeto es la tramitación y seguimiento de los expedientes de subvenciones/convenios que se deriven de cada uno de ellos. El coste total de los nombramientos para los 3 años asciende a un total del 252.930,85 €, lo que incluye las retribuciones por 192.782,66 € y los seguros sociales por 60.148,19 €. Dado que los instrumentos de transferencia de los fondos no permiten la posibilidad de sufragar costes indirectos, el gasto que conlleva la ejecución del referido Programa, en principio y salvo modificaciones posteriores, no integrará la justificación de los fondos recibidos.
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD

3.1. SERVICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

3.1.1 Servicio 14.05. Programa presupuestario 422D



COMPONENTE: 17	INVERSIÓN: 11	LINEA DE SUBVENCIÓN: Biodiversidad						
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
			Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
		x	Nominativa (art. 22.2a LGS)					
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones: la concesión, plazos y obligaciones se regulan en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC M.P.) para la ejecución del Programa Biodiversidad, según lo previsto en el RD 287/2022, de 19 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas (BOE nº 96, de 22 de abril de 2022) para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I, así como el Convenio Marco suscrito al efecto (BOPA nº 89 de 11-V-2022). La anualidad 2023 del convenio para la ejecución del Programa de Biodiversidad en nuestra comunidad autónoma se financiará a través de sendas subvenciones nominativas previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 a favor de la Universidad de Oviedo y CSIC, y las anualidades 2024 y 2025 se financiarán mediante la concesión de las subvenciones directas que se autoricen por el Consejo de Gobierno en base al artículo 6.3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de subvenciones del Principado de Asturias.						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Suscripción de convenio de colaboración entre Principado de Asturias, la Universidad de Oviedo y el CSIC M.P. para ejecución del Programa Biodiversidad	Publicación en BOPA				4º	2023	

Hito auxiliar	Concesión de subvención a CSIC	Resolución				4º	2023
Hito auxiliar	Concesión de subvención a Universidad de Oviedo	Resolución				4º	2023
Objetivo	Financiar el conjunto de actuaciones y proyectos que se desarrollen en el Principado de Asturias para la ejecución del Programa						
Observaciones:		El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestión CoFFEE-MRR					
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2023						
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				
14.05.422D.702 005	2023: 94.567 €	100%					
14.05.422D.702 006	2023: 259.994 €	100%					
14.05.422D.752 024	2023: 254.449 €	100%					
14.05.422D.752 025	2023: 399.345 €	100%					
Observaciones:	El seguimiento de indicadores y los valores objetivo se realizarán de acuerdo con los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del sistema de información de gestion CoFFEE-MRR						
Costes previsibles para su realización							
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					

4. DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

4.1. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

4.1.1 Servicio 14.05. Programa presupuestario 521 A



COMPONENTE: C15.Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G	INVERSION: C15.I2 Acciones de refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial	LINEA DE SUBVENCION: Refuerzo de conectividad en polígonos industriales y centros logísticos						
			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
		X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
				Nominativa (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
Procedimiento de concesión		Observaciones: El art.19.3 del RD 988/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las CCAA y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, regula que el procedimiento de concesión de estas ayudas, será por riguroso orden de presentación de las solicitudes hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el art. 62.1 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la AP y para la ejecución del PRTR, ya que se destinan a financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieren de valoración comparativa con otras propuestas y así se recoge en la base reguladora octava de la Resolución de 27/12/2022, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias (Línea 3), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU . (BOPA de 9/01/2023).						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	

Hito	Resoluciones de actuación	Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	0			T2 (MAY)	2023
Objetivo	CID#238 Mejora de la conectividad en centros y sectores clave	Nº de actuaciones a realizar			27	T4 (31/12/24)	2024
Observaciones:	Por Resolución de 27/12/ 2022 (BOPA de 9/01/2023) se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de instalación de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en fábricas, centros y dependencias ubicadas en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial del Principado de Asturias (Línea 3), en el marco del PRTR. Por Resolución de 27/04/2023 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad se deniegan las 2 solicitudes de subvención presentadas a la convocatoria. (BOPA 26/05/2023). No se ha cumplido ni con el hito ni con el objetivo establecidos. El RD 1136/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el RD 988/2021, de 16 de diciembre, dispone en su artículo único la modificación del último párrafo del apartado 3 del artículo 1, pasando el plazo máximo de ejecución de las actuaciones objeto de ayuda a 31/12/2024.						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO							
Aplicación Presupuestaria	2023						
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				
14.02.521A.775039 14.02.521A.785036	1.200.000 € 491.250 €	0	0%				
Observaciones:	Con fecha 15/12/2021 la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales concedió una subvención al Principado de Asturias para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, por importe de 1.691.250€. El citado importe se consignó, de acuerdo con el tipo de beneficiario, en dos aplicaciones presupuestarias: 14.02.521A.775039 (1.200.000€) y 14.02.521A.785036 (491.250€). Al haberse resuelto la convocatoria de subvenciones sin ninguna concesión no se ha comprometido importe alguno del presupuesto. Con fechas 29 de noviembre y 12 de diciembre de 2023 se solicita información al Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública sobre el procedimiento a seguir para la devolución de la subvención recibida en el marco de este programa, indicando el Ministerio, con fecha 29 de enero de 2024, que han recibido correctamente las solicitudes remitidas para la tramitación de la devolución, sin más indicaciones.						
Costes previsibles para su realización							
Fuentes de financiación		Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.					

COMPONENTE: C15 Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G		INVERSION: C15.I3 Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables		LINEA DE SUBVENCION: Bonos digitales para colectivos vulnerables				
Procedimiento de concesión			Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
		X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
			Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
				Nominativa (art. 22.2a LGS)				
				Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
				Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
		Observaciones: El art.15 del RD 989/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las CCAA y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del PRTR, señala que las beneficiarias diseñarán los sistemas, procedimientos y elementos para la adjudicación, verificación y control que resulten necesarios para la adecuada ejecución del programa						
Al tratarse de subvenciones destinadas a financiar actuaciones concretas que no requieren de valoración comparativa con otras propuestas, el procedimiento de concesión es el de concurrencia no competitiva, siendo la misma por rigurosos orden de presentación de las solicitudes hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado a la convocatoria, conforme con lo dispuesto en el art. 62.1 del RDL 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la AP y para la ejecución del PRTR y así se recoge en la base reguladora quinta de la Resolución de 24 de marzo de 2023 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan estas subvenciones.								
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito	Solicitudes de actuación		0		2.248	T4 (NOV)	2022	
Hito	Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar		4		2.248	T2 (MAY)	2023	
Objetivo	CID#239 Nº de Bonos ejecutados		2		2.248	T4 (31/12/24)	2024	
Observaciones:								

	Resolución de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el Principado de Asturias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea —Next Generation EU —, así como la convocatoria de adhesión al Registro de operadores-colaboradores del programa. (BOPA 12/04/2023). Resolución de 7 de junio de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se procede a la inscripción de los operadores en el Registro de operadores-colaboradores del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables del Principado de Asturias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOPA 14/06/2023). Finalizado el plazo de solicitud se recibieron 13 solicitudes, siendo concedidos 4 bonos digitales. Dentro del plazo de 1 mes para realizar la contratación con el operador-colaborador adherido a la convocatoria se dieron de alta sólo 2 bonos digitales, por lo que se ha tramitado la revocación sin reintegro de dos de las subvenciones concedidas. No se han cumplido los hitos y objetivos fijados El RD 1134/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el RD 989/2021, de 16 de noviembre, dispone en su artículo único la modificación del último párrafo del apartado 3 del artículo 1, por lo que el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda es el 31 de diciembre de 2024.		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación Presupuestaria	2023		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
14.02.521A. 485040	539.520 €	480 €	0,08%
Observaciones:	Con fechas 29 de noviembre y 12 de diciembre de 2023 se solicita información al Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública sobre el procedimiento a seguir para la devolución de las ayudas, indicando el Ministerio con fecha 29/01/2024 que han recibido correctamente las solicitudes remitidas para la tramitación de la devolución.		
Costes previsibles para su realización			
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		

COMPONENTE: 19		INVERSION: C19.I1 Actuaciones para la adquisición de competencias digitales por la ciudadanía		LINEA DE SUBVENCION: Competencias Digitales para la ciudadanía					
Procedimiento de concesión					Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)				
				X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.				
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)				
						Nominativa (art. 22.2a LGS)			
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)			
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)			
				En el Acuerdo de la Conferencia Sectorial para la transformación digital, celebrada el 6 de octubre de 2021, por el que se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto entre las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, de los créditos destinados a la financiación de actuaciones relacionadas con el componente 19 del PRTR, así como las condiciones para la ejecución del programa, no se establece ningún procedimiento de ejecución de las actuaciones					
La base reguladora tercera de la Resolución de 25/10/2023, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones dispone que el procedimiento será el de concurrencia no competitiva, siendo la concesión por rigurosos orden de presentación de las solicitudes hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria,, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62.1 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban Medidas Urgentes para la modernización de la AP y para la ejecución del PRTR									
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN									
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo			
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año		
Hito	OA 288.1 Capacitación digital de la ciudadanía	Nº de ciudadanos formados en competencias digitales	0		3.996	T4 (31/12/23)	2023		
Objetivo	CID#288 Capacitación Digital de la ciudadanía	Nª de ciudadanos formados en competencias digitales	0		16.113	T4 (31/12/25)	2025		
Objetivo	CID#286 Capacitación Digital de la ciudadanía	Porcentaje de presupuesto comprometido	55,85%		75%	T4 (31/12/23)	2023		
Observaciones:		Tras la aprobación de la Adenda del PRTR se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo UE de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación del PRTR por lo que la implementación de la medida deberá estar terminada, a más tardar, el 30 de junio de 2026.							

Por Resolución de 25/10/2023 (BOPA 3/11/2023) se aprueban las bases reguladora y se convocan subvenciones destinadas a EELL del Principado de Asturias para la ejecución del programa "Competencias Digitales Transversales". Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se resuelve el procedimiento con la concesión a 26 entidades por Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se conceden subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución del programa "Competencias Digitales Transversales", en el marco de la inversión 1 del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU . (BOPA de 28/12/2023) El hito marcado para el T4 del 2023 no se ha llegado a cumplir, ya que no se alcanza el 75% del presupuesto concedido a 31/12/2023..			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO			
Aplicación Presupuestaria	2023		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
14.02.521A. 465089	3.383.702 €	1.889.810 €	55,85%
Observaciones:	Dada la disponibilidad presupuestaria se valora la posibilidad de realizar una nueva convocatoria de subvenciones. Se ha planteado esta posibilidad al Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública y se está a la espera de una respuesta por su parte.		
Costes previsibles para su realización			
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.		

COMPONENTE: C15. Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G	INVERSION: C15.I4 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía	LINEA DE SUBVENCION: Renovación y sostenibilidad de infraestructuras					
Procedimiento de concesión		Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)					
	X	Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.					
		Concesión Directa (art. 22.2.LGS)					
			Nominativa (art. 22.2a LGS)				
			Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)				
			Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)				
	El art.18.2 del RD 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las CCAA y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, dispone la concesión mediante concurrencia no competitiva, por rigurosos orden de presentación de las solicitudes hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la correspondiente convocatoria, en los términos previstos en el art. 62.1 del RDL 36/2020, ya que se destinan a financiar actuaciones concretas que no requieren de valoración comparativa con otras propuestas y así se recoge en la base reguladora novena de la Resolución de 5 de mayo de 2023 de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de estas subvenciones.						
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN							
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo	
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año
Hito	Solicitudes de actuación	Haber registrado solicitudes por el número de actuaciones a realizar	0		323	T4 (NOV)	2023

Hito	Resoluciones de actuación	Resoluciones de actuación: Haber dictado resoluciones de concesión por el número de actuaciones a realizar	0		323	T2 (MAY)	2024
Objetivo	CID#240 Adaptación de la infraestructura de telecomunicaciones en edificios	Nº de actuaciones a realizar	0		323	T4 (31/12/24)	2024

Observaciones:

Por Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios del Principado de Asturias. (BOPA de 25/05/2023)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se registró ninguna.

El RD 1137/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el RD 990/2021, de 16 de noviembre, dispone en su artículo único la modificación del último párrafo del apartado 3 del artículo 1, por lo que el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda es el 31 de diciembre de 2024

No se cumplen los hitos y objetivos marcados.

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO
PRESUPUESTARIO**

Aplicación Presupuestaria	2023		
	Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución
14.02.521A. 785037	1.900.800 €	0	0

Observaciones:

Al haberse resuelto la convocatoria de subvenciones sin ninguna concesión no se ha comprometido importe alguno del presupuesto.

Con fechas 29 de noviembre y 12 de diciembre de 2023 se solicita información al Ministerio sobre el procedimiento a seguir para la devolución de las ayudas, indicando el Ministerio con fecha 29/01/2024 que han recibido correctamente las solicitudes remitidas para la tramitación de la devolución.

**Costes previsibles para su
realización**

Fuentes de financiación

Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.2 SERVICIO I+D+i

4.2.2 Servicio 14.02. Programa presupuestario 541 A



COMPONENTE: C17 del PRTR“Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de Ciencia, tecnología e innovación		INVERSION: I01. Planes Complementarios de I+D+I con Comunidades Autónomas		LINEA DE SUBVENCION: Subvenciones a consorcios integrados por distintos agentes del sistema asturiano de ciencia y tecnología, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el área de Energía e Hidrógeno Renovable durante el periodo 2023 a 2025				
Procedimiento de concesión				X	Concurrencia competitiva (art. 22 LGS)			
					Concurrencia no competitiva financiable con el PRTR.			
					Concesión Directa (art. 22.2.LGS)			
						Nominativa (art. 22.2a LGS)		
						Establecida en una norma con rango de ley (art. 22.2b LGS)		
						Establecidas en un R.D. por razones de interés público, social, económico o humanitario (art. 22.2c LGS)		
								Observaciones: Establecidas en la Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, de 19 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones a consorcios integrados por distintos agentes del sistema asturiano de ciencia y tecnología, para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el área de Energía e Hidrógeno Renovable durante el periodo 2023 a 2025 (BOPA 3 de enero de 2023)
HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN								
Hito / Objetivo	Nombre	Indicador cualitativo (para hitos)	Indicador cuantitativo (para objetivos)			Tiempo		
			Ud.	Base	Meta	Trimestre	Año	
Hito								
Objetivo	258.1 Firma de cuatro convenios con las CCAA por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la aplicación de los <<Planes complementarios de I+D>>							
Observaciones:		Solamente había un objetivo estratégico que ya está cumplido. No hay indicadores, hitos y objetivos intermedios establecidos por el PRTR. La duración máxima de cumplimiento del programa es 30 de septiembre de 2025 y la fecha final estimada para el reconocimiento de obligaciones presupuestarias será el 31 de diciembre de 2025						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO								
Aplicación Presupuestaria		2023						
		Crédito	Crédito Ejecutado	% ejecución				

14.02.541A.7790 02	714.264,78 €	714.264,78 €	100%
14.02.541A.7790 03	244.159,69 €	244.159,69 €	100%
Observaciones:	La financiación de fondos MRR fue recibida en 2022 por el total de 3.850.000 euros y la cofinanciación del Principado de Asturias inicial fue de 2.150.000 euros. En el 2022 no se ejecutó crédito alguno y se redistribuyó para el periodo 2023- 2025. Durante el 2023 se hizo un primer reajuste de anualidades, mediante habilitación de crédito afectado MRR, siendo los nuevos créditos aprobados: 1.838.999,66 € (14.02.541A.779002) y 258.763,24 € (14.02.541A.779003). Se resolvió la convocatoria y se adjudicaron las ayudas resultando beneficiarios tres consorcios. Tras la renuncia de uno de ellos y revisada la justificación del 2023 de los otros dos, se tramitó un reajuste de anualidades con el fin de trasladar los créditos no ejecutados en 2023 para 2024, quedando la anualidad 2023 con los siguientes créditos: 714.264,78 € (14.02.541A.779002) y 244.159,69 € (14.02.541A.779003).		
Costes previsibles para su realización			
Fuentes de financiación	Fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos Next Generation EU. Fondos provenientes del presupuesto de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias.		

3.3. Conclusiones

A la vista de los datos expuestos respecto de cada una de las líneas de subvención incluidas en el plan se formulan las siguientes conclusiones:

1) Se valora de forma positiva la recogida y sistematización de los datos a efectos de llevar un control de ejecución del plan estratégico de forma anual.

2) Con carácter general, se obtienen datos cuantitativos e información cualitativa que permite conocer el grado de avance de las actuaciones de cada línea estratégica llevando a concluir que los centros gestores han ejecutado el Plan Estratégico aprobado ajustando sus actuaciones al contenido del mismo. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en las fichas remitidas por los centros gestores y que se reproducen en el presente informe, manifestando incluso para algunos de los supuestos como se ha reconducido bien proponiendo la adaptación oportuna o incluso su eliminación.

3) Para que el PES despliegue todos sus efectos como verdadero instrumento no solo de planificación sino también de apoyo y mejora a la gestión y al control, los informes de seguimiento deben permitir que con su contenido se puedan tomar las decisiones encaminadas a la modificación, sustitución o eliminación de aquellas subvenciones que no alcancen los objetivos de eficacia, eficiencia y economía previstos. Se observa la necesidad de profundizar en el análisis referente a la valoración de la idoneidad o no de la concreta línea de subvención, para lo cual es importante que los centros gestores hagan una revisión analítica y crítica, que permita sostener la oportunidad y eficacia de cada una de ellas, o, en caso contrario, proponer las adaptaciones concretas que fuesen necesarias o, incluso, su eliminación.

4) Es recomendable que las convocatorias de las subvenciones en concurrencia se realice en el primer trimestre del ejercicio o incluso se realice su tramitación como anticipado de gasto, de tal forma que se garantice que el crédito que se autoriza correspondiente al ejercicio en curso, se cumpla con el principio de imputación de obligaciones que dispone el artículo 28 del Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA).

5) Asimismo y siempre que fuese posible por la finalidad de la subvención, es recomendable la concesión de las subvenciones nominativas en el primer trimestre del año. El procedimiento para la concesión de este tipo de subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión, que tendrán el carácter de bases reguladoras. A tal fin, la identificación del objeto ha de ser concreta y específica. Asimismo, ha de constar en el expediente el coste previsto para la actividad y, por tanto, el porcentaje de financiación pública, y han de determinarse cuáles serán los gastos subvencionables.

Se reitera que sería conveniente una planificación más exigente con el fin de facilitar la completa gestión de los procedimientos dentro del ejercicio, o al menos dentro del primer trimestre del ejercicio inmediatamente posterior para el caso de revocaciones y reintegros. El retraso en la revisión, no debe posponerse, puesto que incide en la concesión de subvenciones del ejercicio siguiente, poniendo en riesgo una buena gestión del procedimiento subvencional.

A tales efectos se considera aconsejable si resulta necesaria la elaboración o modificación de las bases reguladoras, impulsar su tramitación de tal forma que las mismas pudieran publicarse en el primer trimestre del ejercicio.

4. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN FINAL DE LOS PES ANALIZADOS

La ejecución final de los PES analizados tiene reflejo en los siguientes CUADROS RESUMEN:

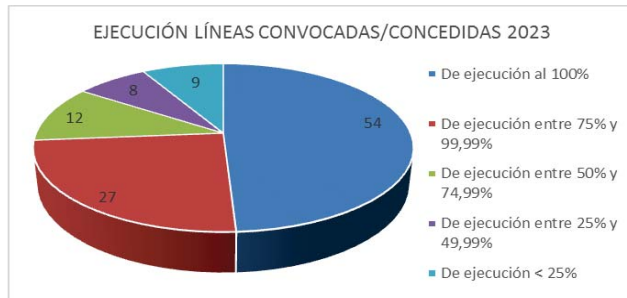
LÍNEAS DE SUBVENCIONES 2023	
CONSEJERÍA	57
Ordenación Laboral	1
Relaciones Laborales	1
Emprendedores	19
Formación Profesional	3
Universidades	16
Telecomunicaciones	6
I+D+i	11
ORGANISMOS	74
SEPEPA	40
IAPRL	11
SEKUENS	19
FICYT	4
TOTAL	131



LÍNEAS PLANIFICADAS 2023		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS CONVOCADAS/CONCEDIDAS	TOTAL LÍNEAS NO CONVOCADAS/NO CONCEDIDAS
131	110	21



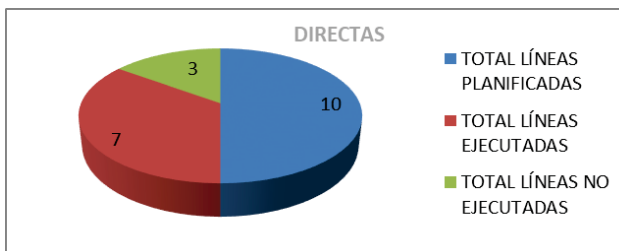
EJECUCIÓN LÍNEAS CONVOCADAS/CONCEDIDAS 2023	
De ejecución al 100%	54
De ejecución entre 75% y 99,99%	27
De ejecución entre 50% y 74,99%	12
De ejecución entre 25% y 49,99%	8
De ejecución < 25%	9



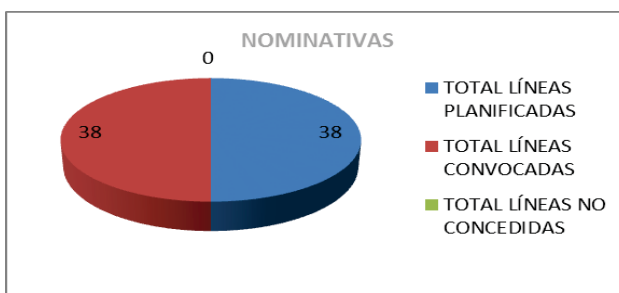
CONCURRENCIA COMPETITIVA		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS CONVOCADAS	TOTAL LÍNEAS NO CONVOCADAS
66	48	18



DIRECTAS		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS EJECUTADAS	TOTAL LÍNEAS NO EJECUTADAS
10	7	3



NOMINATIVAS		
TOTAL LÍNEAS PLANIFICADAS	TOTAL LÍNEAS CONVOCADAS	TOTAL LÍNEAS NO CONCEDIDAS
38	38	0



El análisis de esta información (referida al ejercicio 2023) y su reflejo en los respectivos informes anuales de los PES ha permitido avanzar en el objetivo fijado de consolidar el Plan estratégico de subvenciones como instrumento de planificación de las políticas públicas en el ámbito de las competencias de la actual Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo. Con carácter general, los centros gestores, han ejecutado los planes estratégicos a los que se encontraban vinculados, ajustando sus actuaciones al contenido de los mismos. Aquellas actuaciones que se apartan de lo fijado en el Plan han sido oportunamente explicadas y justificadas, según constan en sus informes.

Por último, se ha ido progresando en las labores de seguimiento y evaluación de las distintas subvenciones. Partiendo de estos avances, hay algunos puntos susceptibles de mejora que ya se han incorporado en el PES 2024-2027 de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, tratando con ello de conseguir una mejora en la gestión de las subvenciones y de maximizar los beneficios de los recursos con que se cuenta.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Beatriz Alejos Bermúdez

2024.07.12 13:28:26

+02'00'

- *Dar traslado del presente informe al titular de la Consejería y a los titulares de los órganos directivos y gestores.*
- *Publíquese el presente informe en el portal de transparencia del Principado de Asturias.*

i Se contemplan las subvenciones planificadas (ejercicio 2023) en las extintas Consejerías de ciencia, innovación y universidad; de industria, empleo y promoción económica; y de educación.

ii Este informe se limita a recoger la información trasladada por cada centro gestor.